



**CONVOCATORIA No. PAF-MIB-O-110-2023**

**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y  
CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO  
UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE  
LA GUAJIRA**

**SOBRE N°1**

**PROPONENTE:**

**CONSORCIO EL MOLINO 110**

**INTEGRANTES**

**JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**

**ABELARDO JULIO PÉREZ SERPA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**KEVIN DAVID GONZALEZ RICO**

**C. C. 1.102.859.839**

**SINCELEJO (SUCRE)**

**2023**

# **REQUISITOS HABILITANTES**

# **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

**CARTA DE  
PRESENTACIÓN DE  
LA OFERTA**

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Sincelejo, 25 de noviembre de 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MIB-O-110-2023**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este

conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años.

- En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el interventor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en los folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

16. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

17. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** CONSORCIO EL MOLINO 110

**Representante Legal:** Kevin David González rico

**País de Origen del Proponente:** Colombia

**País de Origen de los miembros del Proponente:** Colombia

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

**Dirección:** CL 31 # 14B - 114

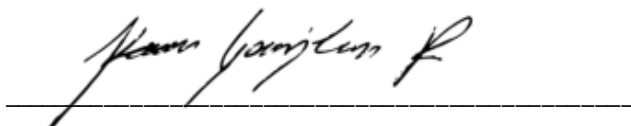
**Ciudad:** Sincelejo

**Teléfono(s):** 2761815 **Teléfono Móvil:** 3024655722

**Correo Electrónico:** [kdgonzalezr@gmail.com](mailto:kdgonzalezr@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



KEVIN DAVID GONZALEZ RICO

C.C. 1.102.859.839

M.P. 22202-339024 COR

Kevin David González Rico  
INGENIERO CIVIL – ESPEC. GERENCIA DE PROYECTOS  
Universidad de Sucre – UPB Montería.  
Cel: 302 465 5722

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.859.839**

**GONZALEZ RICO**

APELLIDOS  
**KEVIN DAVID**

NOMBRES

*Kevin David Gonzalez Rico*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1994**

**SINCELEJO**  
(SUCRE)

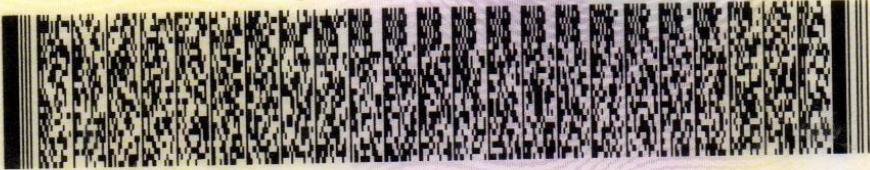
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77** **A-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**03-MAY-2012 SINCELEJO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00534449-M-1102859839-20140109 0036478749A 1 7542697280

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Kevin González Rico



INGENIERO CIVIL ESPEC. GERENCIA DE PROYECTOS  
Universidad de Sucre UPB Montería.  
Cel: 302 465 5722

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**22202-339024 COR**  
Fecha de Expedición: **09/09/2016**

Nombre:  
**KEVIN DAVID  
GONZALEZ RICO**

Cédula:  
**C.C. 1102859839**

Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**

Institución:  
**UNIVERSIDAD DE SUCRE**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO**

**CERTIFICA:**

1. Que KEVIN DAVID GONZALEZ RICO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102859839, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-339024 desde el 09 de Septiembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1167.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).



**Angela Patricia Alvarez Ledesma**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**ACREDITACIÓN  
CALIDAD DE  
MIPYME**

**NO APLICA**

**EXISTENCIA Y  
REPRESENTACIÓN  
LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.844.020**

**ALVAREZ MEZA**

APELLIDOS

**JORGE ARMANDO**

NOMBRES

*Jorge Alvarez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1991**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**13-OCT-2009 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00258259-M-1140844020-20100930

0024207245A 1

34626192

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.102.802.479**

**PEREZ SERPA**  
APELLIDOS

**ABELARDO JULIO**  
NOMBRES

*Abelardo Perez S.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1986**

**PLANETA RICA**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-NOV-2004 SINCELEJO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2800100-62133171-M-1102802479-20041230      0366604365A 02 183812624

**CONSTITUCIÓN DEL  
PROPONENTE  
PLURAL**

**CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**  
**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Sincelejo, 25 de noviembre de 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MIB-O-110-2023**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

Estimados señores:

Los suscritos, ABELARDO JULIO PEREZ SERPA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.802.479 y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020 debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propia, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

<b>Nombre del integrante</b>	<b>Compromiso (%) <sup>(2)</sup></b>
ABELARDO PEREZ SERPA CC:1.102.802.479	50%
JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA CC:1.140.844.020	50%

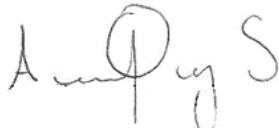
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EL MOLINO 110**
3. El objeto del consorcio es realizar el **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**
4. La duración del consorcio es la duración del contrato más un año.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es KEVIN DAVID GONZALEZ RICO identificado con C. C. No. 1.102.859.839 de Sincelejo, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



7. El Señor[a] KEVIN DAVID GONZALEZ RICO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO EL MOLINO 110
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:  
**CONSORCIO EL MOLINO 110**
9. El Domicilio del consorcio es:  
Dirección de correo CALLE 31#14-209  
Dirección electrónica [kdgonzalezr@gmail.com](mailto:kdgonzalezr@gmail.com)  
Teléfono 3024655722  
Ciudad Sincelejo

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 25 días del mes de noviembre de 2023.



ABELARDO JULIO PEREZ SERPA  
CC No. 1.102.802.479  
En representación Propia



JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA  
CC No 1.140.844.020  
En representación Propia



KEVIN DAVID GONZÁLEZ RICO  
CC No. 1.102.859.839  
Representante legal del consorcio

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.844.020**

**ALVAREZ MEZA**

APELLIDOS

**JORGE ARMANDO**

NOMBRES

*Jorge Alvarez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1991**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**13-OCT-2009 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00258259-M-1140844020-20100930

0024207245A 1

34626192

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.102.802.479**

**PEREZ SERPA**  
APELLIDOS

**ABELARDO JULIO**  
NOMBRES

*Abelardo Perez S.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1986**

**PLANETA RICA**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-NOV-2004 SINCELEJO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2800100-62133171-M-1102802479-20041230      0366604365A 02 183812624

Kevin Gonzalez Rico  
INGENIERO CIVIL - ESPEC. GERENCIA DE PROYECTOS  
Universidad de Sucre - UPB Montería.  
Cel: 302 465 5722

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.859.839**

**GONZALEZ RICO**

APELLIDOS  
**KEVIN DAVID**

NOMBRES

*Kevin Gonzalez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1994**

**SINCELEJO**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**      **A-**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**03-MAY-2012 SINCELEJO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2800100-00534449-M-1102859839-20140109      0036478749A 1      7542697280

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE  
RESPONSABILIDAD  
FISCAL DE LA  
CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.**

**JORGE ARMANDO ALVAREZ  
MEZA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de noviembre de 2023, a las 10:56:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140844020
Código de Verificación	1140844020231125105629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

**ABELARDO JULIO PÉREZ  
SERPA**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de noviembre de 2023, a las 10:57:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102802479
Código de Verificación	1102802479231125105723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE  
ANTECEDENTES DE LA  
PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
NACIÓN**

**JORGE ARMANDO ALVAREZ  
MEZA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 235640082**



PIB  
11:01:36  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140844020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**ABELARDO JULIO PÉREZ  
SERPA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 235640013**



PIB  
11:00:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABELARDO JULIO PEREZ SERPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102802479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CONSTANCIA  
ANTECEDENTES  
JUDICIALES y REPORTE  
EN EL SISTEMA REGISTRO  
NACIONAL DE MEDIDAS  
CORRECTIVAS – RNMC**

**JORGE ARMANDO ALVAREZ  
MEZA**





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2023 11:06:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140844020** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78677721** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

**ABELARDO JULIO PÉREZ  
SERPA**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2023 11:09:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102802479** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78677929** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO

**GARANTÍA DE  
SERIEDAD DE LA  
PROPUESTA**



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MONTERIA</b>			SUCURSAL <b>AGENCIA MONTERIA</b>			COD.SUC <b>53</b>		NO.PÓLIZA <b>53-45-101007481</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>06 12 2023</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>11 12 2023</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>11 04 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b>											
<b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO EL MOLINO 110</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 379.319-0</b>			
DIRECCIÓN: CALLE 31#14-209						CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE			TELÉFONO: 3024655722		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NIT: 830.053.630-9</b>			
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 29						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 26666010		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISENOS Y CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-MIB-O-110-2023

LA COMPAÑIA CUBRE AL CONTRATANTE

A- LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/12/2023	11/04/2024	\$92,796,265.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/12/2023

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
Perez Serpa Abelardo Julio	1102802479	50.00
Alvarez Meza Jorge Armando	1140844020-9	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****139,194.00	\$ *****8,000.00	\$ *****27,966.00	\$ *****175,161.00	\$ *****92,796,265.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASESOR	153932	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - DEL EST  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

53-45-101007481

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*Juan Gonzalez R*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> MONTERIA			<b>SUCURSAL</b> AGENCIA MONTERIA			<b>COD.SUC</b> 53	<b>NO.PÓLIZA</b> 53-45-101007481	<b>ANEXO</b> 0			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>		<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>		<b>TIPO MOVIMIENTO</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS		
06	12	2023	11	12	2023	00:00	11	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	CONSORCIO EL MOLINO 110	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NAD: 379.319-0</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 31#14-209	<b>CIUDAD:</b>	SINCELEJO, SUCRE
		<b>TELÉFONO:</b>	3024655722

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b>	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NIT: 830.053.630-9</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 29	<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		<b>TELÉFONO:</b>	26666010

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

*Gabriela A. Zarante B.*

*Juan González R.*

53-45-101007481

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MONTERIA</b>			SUCURSAL <b>AGENCIA MONTERIA</b>			COD.SUC <b>53</b>	NO.PÓLIZA <b>53-45-101007481</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
06 12 2023	11 12 2023		00:00	11 04 2024		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO EL MOLINO 110</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 379.319-0</b>
DIRECCIÓN: CALLE 31#14-209	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE TELÉFONO: 3024655722

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.630-9</b>
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISO 29	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 26666010

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****139,194.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****27,966.00	TOTAL A PAGAR \$ *****175,161.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****92,796,265.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASESO	153932	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1101580122757-4

(415) 7709998021167 (8020) 11015801227574 (3900) 000000175161 (96) 20241210

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167005198810

Nit: 860009578-6

**SEGUROS DEL ESTADO GENERALES**
**RECIBO DE PAGO N°:** 1000051988104

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
07/12/2023 11:35a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO EL MOLINO 110		NAD. 379.319		
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101007481				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
AGENCIA MONTERIA-45-101007481-0-1	\$147,194.00		\$27,967.00	\$175,161.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Efectivo - \$ 175,161.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	175,161.00
			<b>OTROS:</b>	
<b>TRANSACCION:</b> 0005198810		<b>TOTAL:</b>		\$175,161.00
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				



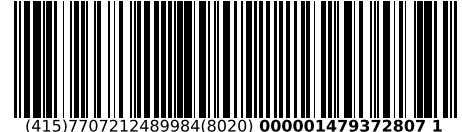
**REGISTRO ÚNICO  
TRIBUTARIO O SU  
EQUIVALENTE**

**JORGE ARMANDO ALVAREZ  
MEZA**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14793728071



(415)7707212489984(8020) 000001479372807 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición   
 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="7730"/>	<input type="text" value="20121114"/>	<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="20140403"/>	<input type="text" value="4923"/>			

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 09- Retención en la fuente en el impuesto  
 14- Informante de exogena  
 22- Obligado a cumplir deberes formales a  
 42- Obligado a llevar contabilidad  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
 52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio     
 57. Modo   
 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

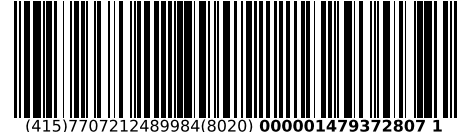
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ MEZA JORGE ARMANDO  
 985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14793728071



(415)7707212489984(8020) 000001479372807 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 0 8 4 4 0 2 0 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14793728071



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 4 0 8 4 4 0 2 0 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

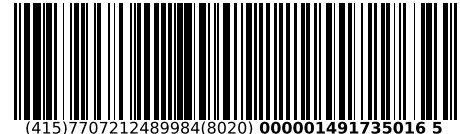
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento MOTOREPUESTOS JJ			
163. Departamento Sucre	7 0	164. Ciudad/Municipio Sincelejo	0 0 1
165. Dirección CL 31 14 B 100			
166. Número de matrícula mercantil	8 3 9 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 0 3
168. Teléfono	3 0 1 4 3 9 0 3 3 2	169. Fecha de cierre	2 0 1 5 0 3 1 9
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

**ABELARDO JULIO PÉREZ  
SERPA**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14917350165



(415)7707212489984(8020) 000001491735016 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 2 8 0 2 4 7 9 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo | 14. Buzón electrónico 2 3

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación 1 1 0 2 8 0 2 4 7 9 | 27. Fecha expedición 2 0 0 4, 1 1, 2 2  
28. País COLOMBIA | 29. Departamento Sucre | 30. Ciudad/Municipio Sincelejo

31. Primer apellido PEREZ | 32. Segundo apellido SERPA | 33. Primer nombre ABELARDO | 34. Otros nombres JÚLIO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Sucre | 40. Ciudad/Municipio Sincelejo

41. Dirección principal CR 22 D 33 169 CA 30 ET 3 URB BUENOS AIRES

42. Correo electrónico ingabe21licitaciones@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 1 4 3 1 2 7 8 5 | 45. Teléfono 2 2 7 5 1 0 3 6

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 2 1 0	2 0 1 0, 1 2, 1 3	4 9 2 3	2 0 1 0, 1 2, 1 3	4 3 1 2	4 2 9 0		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5 | 1 4 2 2 | 4 2 | 4 8 | 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 14- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

57. Modo | | | |

58. CPC | | | |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 05 - 30 / 15 : 11 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

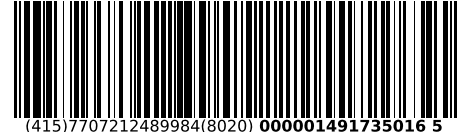
984. Nombre PEREZ SERPA ABELARDO JULIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917350165



(415)7707212489984(8020) 000001491735016 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 2 8 0 2 4 7 9	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



**CERTIFICACIÓN DE  
CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS  
SISTEMAS GENERALES DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL  
Y APORTES PARAFISCALES**

**JORGE ARMANDO ALVAREZ  
MEZA**

**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Sincelejo, 25 de noviembre de 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MIB-O-110-2023**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**, identificado con C.C. 1.140.844.020, en mi condición de Persona Natural, certifico el pago de los aportes de pensión, riesgos laborales y seguridad social en salud correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

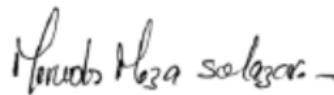
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

**Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si \_\_\_ No X\_\_**

Atentamente,



**JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA**  
**CC. 1.140.844.020**  
**EN REPRESENTACIÓN PROPIA**



**MERCEDES BEATRIZ MEZA SALAZAR**  
**T.P. 136704-T**  
**CONTADORA PÚBLICA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEBULA DE CIUDADANIA  
64.559.774

NUMERO

MEZA SALAZAR

APELLIDO

MERCEDES BEATRIZ

NOMBRES

*Mercedes Meza Salazar*  
FIRMAR



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1969

AYAPEL  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

GRUPO SANGUINEO

F

SEXO

14-DIC-1987 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Mercedes Meza Salazar*  
REGISTRADORA NACIONAL  
JOSE ANTONIO BARRINGO VELAZQUEZ



A-2800100-R2160071-F-0064559774-21070029

004790727-M-02 235655075

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**136704-T**

**MERCEDES BEATRIZ**  
**MEZA SALAZAR**  
**C.C. 64350774**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 220**    **FECHA 28/08/2008**  
**UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN**


**PRESIDENTE**

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ**    **146760**



FIRMA DEL TITULAR    **59706**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



LOGOPRIMS S.A. 1733 12/2007

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6980A01688069893

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MERCEDES BEATRIZ MEZA SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 64559774 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 136704-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**ABELARDO JULIO PÉREZ  
SERPA**

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Sincelejo, 25 de noviembre de 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-MIB-O-110-2023**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **ABELARDO PEREZ SERPA**, identificado con **C.C. No. 1.102.802.479**, en mi condición de Persona Natural, certifico el pago de los aportes de pensión, riesgos laborales y seguridad social en salud correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

**Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si \_\_\_ No X\_\_**

Atentamente,



**ABELARDO PEREZ SERPA**  
**C.C. No. 1.102.802.479**



**LINDA GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ**  
**TP N°263813-T**  
**Contador Publico**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.859.702**  
**GUTIERREZ DOMINGUEZ**

APELLIDOS  
**LINDA VANESA**

NOMBRES

*Linda Gutierrez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1994**  
**SINCELEJO**  
(SUCRE)

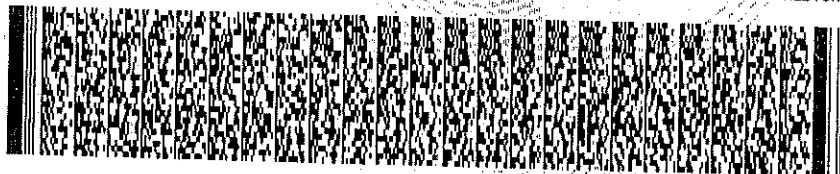
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.57**

ESTATURA **O+**

SEXO **F**

**24-ABR-2012 SINCELEJO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2800100-00536937-F-1102859702-20140118

0036684291A 4

7542668345

ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



263813-T

LINDA VANESA  
GUTIERREZ DOMINGUEZ  
C.C. 1102859702



RES. INSCRIPCION 1414 DEL 07/10/2019  
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION  
SUPERIOR CUN

278780

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

293312



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

16548E0948A1A947

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LINDA VANESA GUTIERREZ DOMINGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102859702 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 263813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# **REQUERIMIENTO TITULACIÓN**

INGENIERO CIVIL ESPEC. GERENCIA DE PROYECTOS  
Universidad de Sucre UPB Montería.  
Cel: 302 465 5722

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**22202-339024 COR**  
Fecha de Expedición: **09/09/2016**

Nombre:  
**KEVIN DAVID  
GONZALEZ RICO**

Cédula:  
**C.C. 1102859839**

Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**

Institución:  
**UNIVERSIDAD DE SUCRE**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590



**CERTIFICADO DEL  
REGISTRO ÚNICO DE  
PROPONENTES**

**JORGE ARMANDO ALVAREZ  
MEZA**

**NO APLICA RUP  
Revisar antecedentes en el RUES**



**ABELARDO JULIO PÉREZ  
SERPA**

**NO APLICA RUP  
Revisar antecedentes en el RUES**

**REQUISITOS  
HABILITANTES DE  
ORDEN FINANCIERO**

**CUPO CRÉDITO**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS - FIDUAGRARIA S.A.**

Ciudad

### CERTIFICA

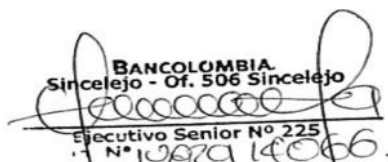
Bancolombia certifica que el señor JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA con numero de cedula 1140844020 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$185.592.531)**; esta certificación se expide por solicitud de cliente, en el marco de la convocatoria No **PAF-MIB-O-110-2023**, que tiene por objeto la **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

La vigencia del cupo de crédito aprobado es de (12) *DOCE* meses contados a partir de la fecha de la aprobación enero 13 de 2023 hasta enero 13 de 2024.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia de la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por las partes de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito firme, por la disminución o modificación del cupo aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Sincelejo a los 29 Días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



**BANCOLOMBIA**  
Sincelejo - Of. 506 Sincelejo  
Ejecutivo Senior No 225  
N° 10829 14066

**Ornella Rodriguez Bula**  
Ejecutivo Senior Pyme  
Sincelejo  
Cel: 3046801053  
[orbula@bancolombia.com.co](mailto:orbula@bancolombia.com.co)

**REQUISITOS  
HABILITANTES DE  
ORDEN TÉCNICO**

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b> “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”							
<b>PROponente:</b> CONSORCIO EL MOLINO 110							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				<b>ABELARDO PEREZ SERPA</b>			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE		4341,77	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	13/07/2018	9/11/2019	30%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

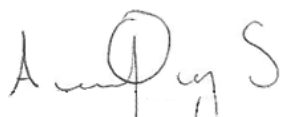
**Nota 1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota. 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

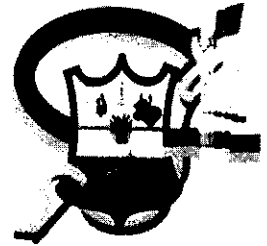
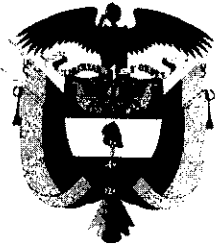
**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



ABELARDO JULIO PEREZ SERPA  
CC No. 1.102.802.479

En representación propia





**"SAN MARCOS AVANZA"** ➔

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA**

**CONTRATO LP-MSM-0001-2018**

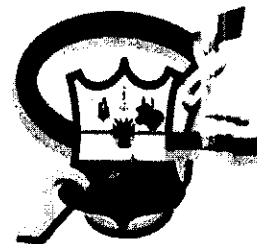
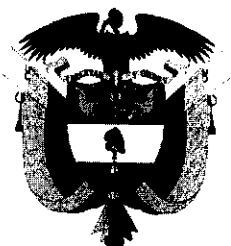
Entre los suscritos, **ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA** con cedula de ciudadanía N°. 10.884.844, quien obra en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS –SUCRE** y **ABELARDO PEREZ SERPA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.802.479 en calidad de representante legal del **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018**, hemos convenido proyectar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato N° LP-MSM-001- 2018, que tiene como descripción la información en la siguiente tabla, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente firmada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018**.

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018
<b>NIT:</b>	901.185.674-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ABELARDO JULIO PEREZ SERPA
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b>	1.102.802.479
<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:</b>	N°. 001288 DE 2017
<b>PLAZO INICIAL:</b>	12 MESES
<b>PLAZO FINAL:</b>	9 MESES
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2018
<b>FECHA ADICIONAL N° 01</b>	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2018
<b>ACTA DE INICIO:</b>	TRECE (13) DE JULIO DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	TRECE (13) DE JULIO DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:</b>	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2019
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 3.505.492.819,00
<b>VALOR DEL ANTICIPO:</b>	\$ 0
<b>VALOR DE LA ADICIÓN:</b>	\$ 90.000.000,00
<b>VALOR MULTAS:</b>	\$ 0
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 3.595.492.819,00
<b>INTERVENTOR:</b>	El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES. Suscribió el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos N° 1379 del con FONDECUN, quien a través de Convocatoria Pública escogió a la empresa <b>CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018</b> , representada legalmente por el Señor Henry Sánchez, empresa encargada de realizar la interventoría.
<b>SUPERVISOR ALCALDÍA:</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Email: [contactenos@sanmarcos-sucres.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucres.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucres.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucres.gov.co)

Dirección: Carrera 19 No. 21 - 103, San Marcos





**"SAN MARCOS AVANZA" ➔**

## 1. ANTECEDENTES

Para la ejecución de las obras contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 001288 de 2017, la Alcaldía Municipal de San Marcos -Sucre, adelanto Proceso Licitatorio número LP-MSM- 001--2018 del 17 de Abril de 2018, para la selección del contratista que se encargaría de ejecutar los contratos de obra pública cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

El Proceso Licitatorio concluyó con la Resolución de Adjudicación N°. 348 del 29 de Mayo de 2018, con la que se adjudicó al proponente **Consortio Polideportivo San Marcos 2018**, NIT. **901.185.674-6**, cuyo representante legal es la señor Abelardo Julio Pérez Serpa, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.102.802.479**, para la ejecución del Contrato de Obra Pública LP-MSMS-001- 2018 cuyo objeto es por la suma \$ **3.505.492.819,00**, (**Tres mil Quinientos Cinco millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil ochocientos Diecinueve pesos M/CTE**).

El 01 de Junio de 2018 se suscribió el Contrato de Obra LP-MSMS-001- 2018, con un plazo estimado de ejecución de Nueve (9) meses a partir de la firma del Acta de Inicio, evento que sucedió el día 13 de Julio de 2018.

Mediante Acta de Suspensión N° 01 del día 4 de Marzo de 2019, se suspendieron los términos del contrato, situación que tuvo una duración de 6 meses y 13 días.

El día 17 de Septiembre de 2019, se suscribió el Acta de Reinicio N° 01, fecha a partir de la cual se reanudaron las actividades y las condiciones contractuales.

Mediante Acta de Suspensión N° 02 del día 11 de Octubre de 2019, se suspendieron los términos del contrato, situación que tuvo una duración de 13 días.

El día 24 de Octubre de 2019, se suscribió el Acta de Reinicio N° 02, fecha a partir de la cual se reanudaron las actividades y las condiciones contractuales.

El día 09 de Noviembre de 2019, se suscribió por parte de la interventoría el Andres Crovo Jiménez en calidad de Director de General, el ingeniero Abelardo Julio Pérez Serpa en calidad de Representante legal del contratista, y el Ingeniero German Dario Osorio Gil como supervisor del Secretario de Planeación y Obras Públicas, y en representación de la Alcaldía, **El Acta de Recibo y Entrega Final del contrato** N° LP-MSM-001--2018 del 09 de Noviembre de 2019.

## 2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

### A. TIEMPO

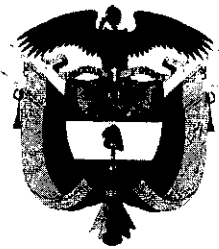
MODIFICACION.	FECHA	PLAZO
Adicional N° 001	18 de Junio de 2018	9 Meses

### B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

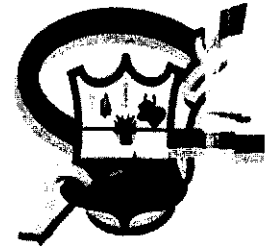
ACTA No.	FECHA DÍA, MES Y AÑO
Acta de Suspensión No. 1	04 de Marzo de 2019

Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 19 No. 21 - 103, San Marcos





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
Nit No.892.200.591-6



**"SAN MARCOS AVANZA"** ➔

Acta de Reinicio No. 1	17 de Septiembre de 2019
Acta de Suspensión No. 2	11 de octubre de 2019
Acta de Reinicio No. 2	24 de Octubre de 2019

**C. ADICIONES**

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
Adicional En Dinero N° 001	23 de octubre de 2019	90.000.000,00

**3. ANÁLISIS FINANCIERO**

**4. ACTAS CORTE PARCIAL DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL**

ACTAS CORTE PARCIAL DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL	
<b>OBRA CONTRATADA</b>	<b>\$ 3.505.492.819,00</b>
<b>ANTICIPO ENTREGADO</b>	<b>\$ 0</b>
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$ 90.000.000,00</b>
VALOR A PAGAR ACTA N° 1	\$ 611.475.276,67
AMORTIZACIÓN ACTA N° 1	\$ 0
VALOR A PAGAR ACTA N° 2	\$ 760.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACTA N° 2	\$ 0
VALOR A PAGAR ACTA N° 3	\$ 1.127.426.571,00
AMORTIZACIÓN ACTA N° 3	\$ 0
VALOR A PAGAR ACTA N° 4	\$ 396.991.323,00
AMORTIZACIÓN ACTA N° 4	\$ 0
VALOR ACTA FINAL	\$ 699.599.648,00
AMORTIZACIÓN ACTA FINAL	\$ 0
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$ 3.595.492.819,00</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 2.899.138.241,00</b>
<b>VALOR NETO A PAGAR CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 699.599.648,00</b>

<b>PORCENTAJE DE OBRA FACTURADA DEL CONTRATO (De las actividades de Construcción)</b>	<b>80.63 %</b>
<b>PORCENTAJE DE LA OBRA EJECUTADA</b>	<b>100 %</b>

MULTAS	
Valor Multas Impuestas	\$ -
Valor Multas Amortizadas	\$ -
Valor Saldo Multas	\$ -

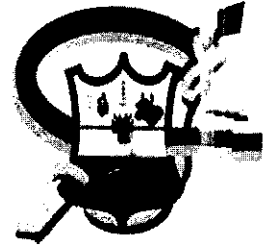
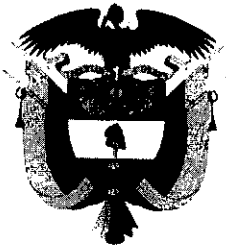
**5. GARANTÍAS**

El contrato de obra N° LP-MSM- 001-2018 suscrito entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE y el CONTRATISTA, establece en la CLAUSULA DECIMA SEXTA – GARANTÍAS: "El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del municipio de San Marcos-Sucre y el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La actividad Fisica y el

Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) · [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)

Dirección: Carrera 19 No. 21 · 103, San Marcos





**"SAN MARCOS AVANZA"** ➔

Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de contrato, La garantía del cumplimiento debe cubrir los siguientes amparos:

- a) Cumplimiento del contrato...
- b) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
- c) Estabilidad y calidad de la obra
- d) Calidad del servicio
- e) Responsabilidad civil extracontractual

El CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018, presentó los amparos legales pertinentes al contrato en referencia a través de la empresa SEGUROS DEL ESTADO, NIT No. 860-009-578-6 de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. 53-44-101006686 y 53-40-101002338, respectivamente.

**5.1. PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES**

*ACTA DE APROBACIÓN 055 DE 14 JUNIO DE 2018*

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	53-44-101006686	Cumplimiento del contrato	01/06/2018	01/12/2019	\$ 350.549.281,90	14/06/2018
		Calidad del servicio	01/06/2018	01/12/2019	\$ 350.549.281,90	14/06/2018
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/06/2018	01/06/2022	\$ 701.098.563,80	14/06/2018
		Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$ 701.098.563,80	14/06/2018

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

*ACTA DE APROBACIÓN 055 DE 14 JUNIO DE 2018*

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado.	53-40-101002338	Predios labores y operaciones	01/06/2018	01/06/2019	\$ 312.496.800,00	14/06/2018

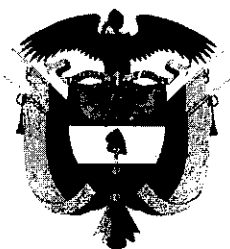
**5.2. MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO**

**PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES**

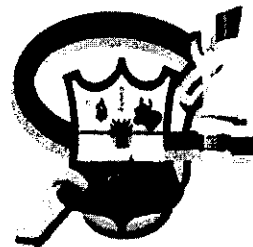
*ACTA DE APROBACIÓN 083-1 DE 23 DE AGOSTO DE 2018*

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
Nit No.892.200.591-6



**"SAN MARCOS AVANZA"** ➔

Seguros Del Estado.	53-44-101006686, anexo 2	Cumplimiento del contrato	13/07/2018	12/01/2020	\$ 350.549.281,90	23/08/2018
		Calidad del servicio	13/07/2018	12/01/2020	\$ 350.549.281,90	23/08/2018
		Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$ 701.098.563,80	23/08/2018
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2018/07/13	2022/01/12	\$ 701.098.563,80	23/08/2018

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**ACTA DE APROBACIÓN 083-2 DE 23 DE AGOSTO DE 2018**

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	53-40-101002338, anexo 2	Predios labores y operaciones	13/07/2018	13/07/2019	\$ 312.496.800,0	23/08/2018

**5.3. MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 Y ACTA DE REINICIO No. 1**  
**PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES**  
**ACTA DE APROBACIÓN 123 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

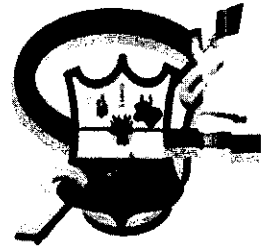
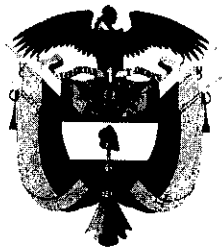
Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado.	53-44-10100668, anexo 3	Cumplimiento del contrato	13/07/2018	25/07/2020	\$ 350.549.281,90	27/09/2019
		Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$ 701.098.563,80	27/09/2019
		Calidad del servicio	13/07/2018	25/07/2020	\$ 350.549.281,90	27/09/2019
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/07/2018	26/01/2023	\$ 701.098.563,80	27/09/2019

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**ACTA DE APROBACIÓN 124 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		

Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 19 No. 21 - 103, San Marcos





"SAN MARCOS AVANZA"

Seguros Del Estado	53-40-101002338, anexo 3	Predios labores y operaciones	13/07/2018	26/01/2020	\$ 312.496.800,0	27/09/2019
--------------------	--------------------------	-------------------------------	------------	------------	------------------	------------

**5.4 MODIFICACION DE POLIZAS ADICIONAL EN DINERO N° 1  
POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES**

*ACTA DE APROBACIÓN 138 DE 29 DE OCTUBRE DE 2019*

Compañía de Seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	53-44-101006686, anexo 4	Cumplimiento del contrato	13/07/2018	25/07/2020	\$ 359.549.281,90	29/10/2019
		Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$ 719.098.563,80	29/10/2019
		Calidad del servicio	13/07/2018	25/07/2020	\$ 359.549.281,90	29/10/2019
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/07/2018	26/01/2023	\$ 719.098.563,80	29/10/2019

**5.5 MODIFICACION DE POLIZAS ACTA DE SUSPENSION N° 2 Y REINICIO N° 2  
POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES**

*ACTA DE APROBACIÓN 167 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019*

Compañía de Seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	53-44-101006686, anexo 4	Cumplimiento del contrato	13/07/2018	07/08/2020	\$ 359.549.281,90	19/12/2019
		Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$ 719.098.563,80	19/12/2019
		Calidad del servicio	13/07/2018	07/08/2020	\$ 359.549.281,90	19/12/2019
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/07/2018	08/02/2023	\$ 719.098.563,80	19/12/2019

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

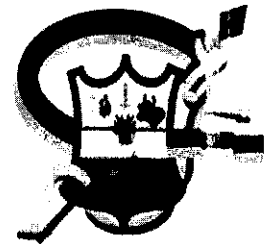
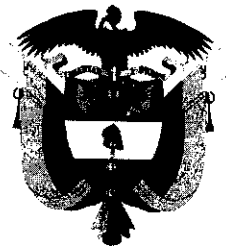
*ACTA DE APROBACIÓN 168 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019*

Compañía de Seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del	53-40-101002338,	Predios labores	13/07/2018	08/02/2020	\$ 331.246.400,00	19/12/2019

Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)

Dirección: Carrera 19 No. 21 · 103, San Marcos





**"SAN MARCOS AVANZA"** ➔

Estado	anexo 4	y operaciones			
--------	---------	---------------	--	--	--

**5.6 MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN ACTA FINAL  
PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES**

*ACTA DE APROBACIÓN 005 DE 22 DE ENERO DE 2020*

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado	53-44-101006686, anexo 9	Cumplimiento del contrato	13/07/2018	07/08/2020	\$ 359.549.281,00	22/01/2020
		Calidad del servicio	13/07/2018	07/08/2020	\$ 359.549.281,00	22/01/2020
		Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$ 719.098.563,00	22/01/2020
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/07/2018	08/02/2023	\$ 719.098.563,00	22/01/2020

**6 OBLIGACIONES PENDIENTES**

COLDEPORTES	EL CONTRATISTA
-	-
-	-

**7 DECLARACIONES DE LAS PARTES**

**PRIMERA:** La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS – SUCRE cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato de obra LP-MSM-0001-2018, por lo que realiza la cancelación del valor del contrato en la forma y términos establecidos.

**SEGUNDA:** EL CONTRATISTA desarrolló y cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones contratados, según consta en el Informe Final de la interventoría y lo expresado por el supervisor de la alcaldía.

**TERCERA:** Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 de la presente Acta y una vez surtido el trámite de liquidación final, el presente contrato se liquida por la suma de **CERO PESOS M/CTE.**

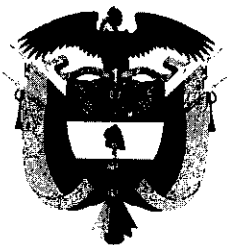
**CUARTA:** EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS – SUCRE y el antes llamado COLDEPORTES hoy en día MINISTERIO DEL DEPORTE, por motivos que le fuesen imputados durante la ejecución del contrato en mención.

**QUINTA:** El ordenador del gasto suscribe el Acta de Liquidación junto con el contratista, entendiéndose que con sus firmas certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte cada una de las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución

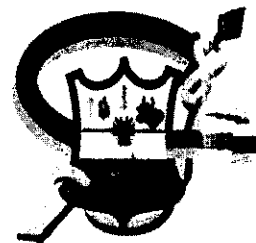
Email: [contactenos@sanmarcos-sucres.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucres.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucres.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucres.gov.co)

Dirección: Carrera 19 No. 21 · 103, San Marcos





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
Nit No.892.200.591-6



**"SAN MARCOS AVANZA" ▶**

Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas"  
La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse **A PAZ Y SALVO**.  
**SEXTA:** EL CONTRATISTA debe presentar los respectivos Paz y Salvos para el trámite de la presente acta.  
**SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018**, deja indemne a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS – SUCRE frente a alguna reclamación, controversia o no pago de las obligaciones adquiridas con sus empleados y proveedores, manifestando que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma por lo que en ella intervienen el

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Acta de terminación de contrato y Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.  |
| Anexo No. 2 | Paz y Salvos de Empresas Proveedores, Subcontratistas y demás que le apliquen.  |
| Anexo No. 3 | Entrega de Planos Récord recibidos a satisfacción por la interventoría.   |
| Anexo No. 4 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 5 | Bitácora de Obra  |
| Anexo No. 6 | Manual de Operación y mantenimiento. Debe incluir las garantías de los equipos suministrados y/o instalados.  |

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.

ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE

  
ABELARDO PEREZ SERPA  
CONSORCIO POLIDEPORTIVOS SAN MARCOS 2018  
REP. LEGAL  
CONTRATISTA





## ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA



**El deporte  
es de todos**

**Míndeporte**

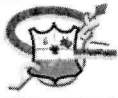
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	LP-MSM-001-2018
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018
OBJETO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRIO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
PLAZO INICIAL ACTUALIZADO	NUEVE (9) MESES
PRORROGAS	
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE JULIO DE 2018
VALOR INICIAL	\$ 3.505.492.819,00
SUPERVISOR	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS - ING. GERMAN OSORIO GIL - SUPERVISOR DEL PROYECTO POR PARTE DE PLANEACION MUNICIPAL

PRÓRROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRORROGA No.	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	9 MESES
1	N/A	1	6 MES Y 13 DIAS	1	90.000.000,00	FECHA DE TERMINACIÓN	09/11/2019
2	N/A	2	13 DIAS	2	N/A	VALOR ACTUAL	\$ 3.595.492.819,00
3	N/A	3	N/A	3	N/A		
4	N/A	4	N/A	4	N/A		

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA EN EL SIGUIENTE ESTADO:

9 DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
<b>B</b>	<b>PROYECTO POLIDEPORTIVO - BAÑOS</b>						
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>						
1,1	TRAZADO SOBRE TERRENO	M2	822,63	100%			
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>						
2,1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	123,39	100%			
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ENTRE 0,0M - 3,0 M	M3	230,77	100%			
2,3	RETIRO MATERIAL PROCEDENTE EXCAVACION	M3	300,00	100%			
2,4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	666,98	100%			
<b>3</b>	<b>CIMENTACIONES</b>						
3,1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI	M3	4,90	100%			
3,2	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION	M3	41,36	100%			
3,3	CONCRETO CICLOPEO 60/40	M3	30,00	100%			
3,4	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS	M3	36,72	100%			
3,5	CONCRETO 3.000 PSI PEDESTALES	M3	10,62	100%			
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>						
4,1	BANCA EN BLOQUE Y CONCRETO	M2	3,50	100%			
4,2	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNA	M3	21,34	100%			
4,3	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA AMARRE SUPERIOR 0,15 m X 0,2 m	M3	5,45	100%			
4,4	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA AMARRE SUPERIOR 10 x20	M3	0,00	100%			
4,5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA CORONA LOSA	M3	4,28	100%			
4,6	MESON CONCRETO 3.000 PSI 0.60x0.08 (INCLUYE REF)	ML	4,11	100%			
4,8	CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS	M3	7,45	100%			
4,9	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE GRADAS	M3	12,91	100%			
4,10	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESCALERA GRADAS	M3	0,54	100%			
4,11	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNA DE CONFINAMIENTO TIPO	M3	6,20	100%			
4,13	ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	16702,04	100%			
4,24	ALFAGIA EN CONCRETO	ML	196,47	100%			
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>						
5,1	PERFILERIA ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	KG	22339,72	100%			
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO</b>						
6,2	PUERTA METALICA ENTAMBORADA DE 1.0mX2.0m	UN	3,00	100%			
6,3	PUERTA METALICA ENTAMBORADA DE 0.75m X 2.0m	UN	2,00	100%			
6,4	CERRAMIENTO DE PROTECCION EN MALLA ESLABONADA CON TUBO	M2	297,88	100%			
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERIA CON TABLERO PARA CANCHAS	UN	2,00	100%			
6,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE BAÑOS EN DIVISION PARA	UN	2,00	100%			
6,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA SEGURIDAD 30 PULGADAS PARA	UN	1,00	100%			
<b>7</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>						
7,1	LEVANTE EN BLOQUE ABUJARDADO 0,15	M2	477,12	100%			
7,2	PANETE ALLANADO 1:4 E=0.02 M.	M2	516,85	100%			
7,3	PANETE LINEAL 1:4 E	ML	156,51	100%			
7,6	CALADOS TIPO PERSIANA	ML	3,81	100%			
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
8,1	PUNTO SANITARIO 2"	UN	8,00	100%			
8,2	PUNTO SANITARIO 4"	UN	4,00	100%			
8,3	REJILLA SANITARIA DE PISO DE 2"	UN	6,00	100%			
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UN	3,00	100%			
8,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EMPOTRAR	UN	1,00	100%			
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	36,00	100%			
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 2"	ML	18,00	100%			
8,8	REGISTRO SANITARIO DE 0,6 X 0,6 M	UN	1,00	100%			
8,9	REGISTRO SANITARIO DE 0,8 X 0,8 M	UN	1,00	100%			
8,10	SIFON DE PISO DE 2"	UN	4,00	100%			



ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA



El deporte es de todos

Mindeporte

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

PLAZO INICIAL ACTUALIZADO

PRORROGAS

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

SUPERVISOR

OBRA

LP-MSM-001-2018

CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

BARRIO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE

DOCE (12) MESES

NUEVE (9) MESES

13 DE JULIO DE 2018

\$ 3.505.492.819,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS - ING. GERMAN OSORIO GIL - SUPERVIVOR DEL PROYECTO POR PARTE DE PLANEACION MUNICIPAL

8.11	TUBERIA PVC DE VENTILACION DE 2"	ML	18,00	100%		
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MINUSVALIDO	UN	1,00	100%		
8.14	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER	UN	5,00	100%		
9	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CHORRO CROMADA	UN	1,00	100%		
9.2	TANQUES PLASTICOS DE 1000 LT	UN	2,00	100%		
9.3	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2"	UN	18,00	100%		
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA P.V.C. AGUA POTABLE 1/2" RDE 21	ML	24,00	100%		
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS C.R. DE 1/2"	UN	2,00	100%		
9.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA P.V.C. AGUA POTABLE 3/4" RDE 21	ML	5,70	100%		
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS C.R. DE 3/4"	UN	2,00	100%		
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA FLOTADOR HIDRO COMPLTA BOLA CU D=1"	UN	2,00	100%		
9.10	CAJILLA LLAVE DE CONTROL	UN	3,00	100%		
9.11	JUEGO DE INCRUSTACIONES	UN	3,00	100%		
9.12	PUNTO HIDRAULICO DE 3/4" PVC"	UN	6,00	100%		
9.13	TUBERIA HIDRAULICA PVC 1.0" EN PVC	ML	13,20	100%		
9.14	TUBERIA HIDRAULICA PVC 1.5" PARA LLENADO DE TANQUE ELEVADO	ML	16,50	100%		
10	<b>PISOS Y ACABADOS</b>					
10.1	ANDENES EN CONCRETO 3.000 PSI, ESPESOR DE 0.08 M	M2	0,00	100%		
10.3	PLANTILLA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3.000 PSI, PARA CANCHA E=0,10 m.	M2	607,54	100%		
10.4	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	M2	607,54	100%		
10.7	ENCHAPE CERAMICA MURO BAÑO	M2	114,69	100%		
10.8	ENCHAPE CERAMICA PISO BAÑO	M2	35,08	100%		
10.9	CIELO RASO EN YESO CARTON	M2	88,45	100%		
10.10	ACABADO MESON ACCESO EN GRANITO PULIDO	ML	4,10	100%		
10.11	PINTURA EN VINILO PARA MUROS, TRES MANOS	M2	627,60	100%		
10.12	PINTURA ACRILICA DE DEMARCACION CANCHA	M2	455,21	100%		
10.13	PINTURA ACRILICA LINEAL MARCACION CANCHA	ML	366,42	100%		
10.14	PINTURA EN ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	17,16	100%		
10.15	PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA CERCHA	ML	1700,00	100%		
10.16	PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA CORREAS	ML	1650,00	100%		
10.23	PLANTILLA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3.000 PSI, PARA BANOS Y BODEGA E=0,07 m.	M2	35,08	100%		
12	<b>CUBIERTA</b>					
12.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA DE AJOVER O SIMILAR	M2	782,40	100%		
15	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>					
15.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	822,63	100%		
C	<b>CONSTRUCCION DE PISTA DE PATINAJE</b>					
1	<b>PRELIMINARES</b>					
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	3431,32	100%		
2	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>					
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	514,70	100%		
2.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA CIMENTACION	M3	1523,28	100%		
2.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACION	M3	1980,26	100%		
2.6	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA CIMENTACION	ML	435,03	100%		
2.7	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	3431,32	100%		
2.8	MEJORAMIENTO CON PIEDRA TIPO RAJON O SIMILAR	M3	686,26	100%		
2.9	RELLENO CON MATERIAL TIPO SUBBASE	M3	1548,14	100%		
2.10	RELLENO CON MATERIAL TIPO BASE GRANULAR	M3	211,85	100%		
3	<b>CIMENTACION</b>					
3.2	CONCRETO PARA VIGA DE CIMENTACION F'C= 3000PSI DE MURO DE	M3	64,97	100%		
4	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>					
4.13	ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	4957,93	100%		
4.15	CANAL EN CONCRETO F'C=3000PSI (50X40CM)	M3	38,35	100%		
4.16	TAPA EN CONCRETO F'C=3000 PSI	M3	14,75	100%		
6	<b>CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO</b>					
6.14	BARANDA METALICA PARA PISTA DE PATINAJE	ML	238,17	100%		
10	<b>PISOS Y ACABADOS</b>					
10.3	PLANTILLA EN CONCRETO E=10CM F'C > 3000PSI	M2	1921,35	100%		
10.4	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1921,35	100%		
10.13	PINTURA ACRILICA LINEAL MARCACION PISTA	ML	442,94	100%		
15	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>					
15.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	3431,32	100%		
16	<b>CONFORMACION DE CALZADA</b>					



## ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA



**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

PLAZO INICIAL ACTUALIZADO

PRORROGAS

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

SUPERVISOR

OBRA

LP-MSM-001-2018

CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

BARRIO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE

DOCE (12) MESES

NUEVE (9) MESES

13 DE JULIO DE 2018

\$ 3.505.492.819,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS - ING. GERMAN OSORIO GIL - SUPERVISOR DEL PROYECTO POR PARTE DE PLANEACION MUNICIPAL

16.1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION	M2	1548,11	100%		
16.2	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-2, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION.	M3	77,41	100%		
16.3	PROTECCION EN MADERA O SALVA PIE	ML	476,34	100%		
16.5	GEOTEXTIL NT1800	M2	1553,55	100%		
D	<b>PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>					
0	CUARTO DE BATERIAS h= 2,7M DE ALTO					
1	PRELIMINARES					
1.1	TRAZADO SOBRE TERRENO	M2	58,45	100%		
2	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>					
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	8,77	100%		
2.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA CIMENTACION	M3	10,63	100%		
2.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION	M3	25,22	100%		
2.4	RELLENO DE MATERIAL SELECCIONADO, COMPACTACION CON EQUIPO	M3	8,65	100%		
3	<b>CIMENTACION</b>					
3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI	M3	0,29	100%		
3.2	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION	M3	3,72	100%		
3.4	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS	M3	1,44	100%		
3.5	CONCRETO 3.000 PSI PEDESTALES	M3	0,43	100%		
4	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>					
4.2	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNA	M3	1,63	100%		
4.3	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA AMARRE SUPERIOR 0,15 m X 0,2 m	M3	1,63	100%		
4.13	ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	2276,65	100%		
4.17	PLACA EN METALDECK Y CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUBIERTA INCLUYE	M2	88,94	100%		
6	<b>CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO</b>					
6.2	PUERTA METALICA ENTAMBORADA DE 1.0mX2.0m	UN	1,00	100%		
10	<b>PISOS Y ACABADOS</b>					
10.3	PLANTILLA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3.000 PSI, E=0,10 m.	M2	58,45	100%		
10.4	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	58,45	100%		
10.5	ENCHAPE CERAMICA PISO 30x40	M2	58,45	100%		
10.6	ZOCALO CERAMICA	ML	30,30	100%		
10.11	PINTURA EN VINILO PARA MUROS, TRES MANOS	M2	81,81	100%		
10.14	PINTURA EN ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	2,10	100%		
F	<b>ANDENES</b>					
1	PRELIMINARES					
1.1	TRAZADO SOBRE TERRENO	M2	1100,56	100%		
2	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	165,08	100%		
2.2	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN ENTRE 0,0M - 3,0 M	M3	165,08	100%		
2.3	RETIRO MATERIAL PROCEDENTE EXCAVACION	M3	330,17	100%		
2.4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO RANA	M3	143,07	100%		
10	<b>PISOS Y ACABADOS</b>					
10.2	BORDILLO 0.40x0.15 REF #23 CONCRETO 3.000 PSI	ML	903,23	100%		
10.20.	ANDENES EN ADOQUIES	M2	916,17	100%		
10.21	CONCRETO 3.000 PSI, PARA PARQUEADERO E=0,15 m.	M2	219,63	100%		
10.22	PINTURA ACRILICA LINEAL MARCACION PARQUEADERO	ML	87,85	100%		
15	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>					
15.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	1100,56	100%		
18	<b>ITEM NO PREVISTOS</b>					
18.1	<b>TRABAJO Y EQUIPOS DE ENERGIA SOLAR</b>					
18.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR 340W POLICRISTALINO 72 CELDAS, 17,52% EFICIENCIA, GARANTIA DE 30 AÑOS SOBRE POTENCIA NOMINAL 80,6%	UND	44,00	100%		
18.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA MARCA HOPPECKE 2V, SUN POWER VL-2540, CAPACIDAD 2183 Ah C16, INCLUYE TRANSPORTE	UND	24,00	100%		
18.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONT. MPPT 85A, 12 V 1200W-24V- 2400W-48V -4850 W VICTRON MPPT 150/85 VOC 150. INCLUYE TRANSPORTE	UND	3,00	100%		
18.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCIONES DC CAJA DE CONEXIONES, INCLUYE 2 DPS 1000V, 2 BREAKER DC 4 POLOS 1000V. INCLUYE TRANSPORTE	GLO	1,00	100%		
18.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR CARGADOR HIBRIDO 10KW ONDA PURA CON CONTROLADOR DE CARGA INTERGRADO DE 15000W/48V, OPCION DE VENDER EXCEDENTES A ELECTRICARIBE. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	100%		



## ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA



**El deporte  
es de todos**

Mindeporte

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

PLAZO INICIAL ACTUALIZADO

PRORROGAS

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

SUPERVISOR

OBRA

LP-MSM-001-2018

CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

BARRIO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE

DOCE (12) MESES

NUEVE (9) MESES

13 DE JULIO DE 2018

\$ 3.505.492.819,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS - ING. GERMAN OSORIO GIL - SUPERVISOR DEL PROYECTO POR PARTE DE PLANEACION MUNICIPAL

18.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE SOLAR 4mm, 1800VDC ESTAÑADO. INCLUYE TRANSPORTE	ML	430,00	100%		
18.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE FIJACION DE PANELES A ESTRUCTURA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	2,50	100%		
18.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES MC4. INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00	100%		
18.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE BATERIA 200 AMP. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	100%		
18.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PUESTA A TIERRA PANELES . INCLUYE TRANSPORTE	ML	100,00	100%		
18.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA METALICA 1" PARA PROTECCION DE CABLE SOLAR. INCLUYE TRANSPORTE	ML	20,00	100%		
18.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR BANCO DE BATERIAS CABLE FLEXIBLE 2/0. INCLUYE TRANSPORTE	ML	10,00	100%		
18.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES 2/0. INCLUYE TRANSPORTE	UND	4,00	100%		
18.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA COOPERWELD 2,40. INCLUYE TRANSPORTE	UND	3,00	100%		
18.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COBRE 1/0 DESNUDO. INCLUYE TRANSPORTE	ML	30,00	100%		
18.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTERMICA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	3,00	100%		
18.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DISTRIBUCION . INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	100%		
18.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA INSTALACION DE PANELES. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	100%		
18.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK PARA INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	2,00	100%		
18.2	<b>ILUMINACIÓN EN LED Y POSTES</b>					
18.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PROYECTOR LED 160W 5000K AC 100-277V 21569 LUMENES IP66 GARANTIA 5 AÑOS, ALUTRAFIC. INCLUYE TRANSPORTE	UND	22,00	100%		
18.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO LED 35W 4000K AC 100-277V 4900 LUMENES IP66 INCLUYE FOTOCELDA, GENERAL ELECTRIC . INCLUYE TRANSPORTE	UND	19,00	100%		
18.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CIRCULAR HIGH BAY LED 150W 5000K AC 100-277V 19500 LUMENES IP66 GENERAL ELECTRIC. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	100%		
18.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO LED 70W 4000K AC 100-277V 4900 LUMENES IP66 INCLUYE FOTOCELDA, GENERAL ELECTRIC. INCLUYE TRANSPORTE	UND	2,00	100%		
18.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER 6" AREA DE BAÑOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	14,00	100%		
18.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TUBO CILINDRICO RECTO DE 11 M EN 2 SECCIONES DE 6 M LA PRIMERA EN TUBERÍA DE Ø4", LA SEGUNDA EN TUBERÍA DE Ø4", PARA UNIR POR MEDIO DE FLANCHES, SIN BRAZO, CON PLACA BASE DE 45 CM X 45 CM Y CARTELAS. INCLUYE ANCLAJE PARA EMBEBER EN CONCRETO DE 5/8". GALVANIZADOS BAJO LA NORMA ASTM A -	UND	6,00	100%		
18.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO 6,0 M, CILINDRICO RECTO, FABRICADO EN TUBO DE Ø4"(EXTERIOR Ø114 MM, SIN BRAZO, CON PLACA BASE DE 25 CM X 25 CM, CARTELAS Y CANASTILLAS DE ANCLAJE Ø½", ACABADO FINAL GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A - 123 Y 153, Y PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	11,00	100%		
18.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO DE Ø1 1/2" (EXTERIOR Ø48 MM), 20°/0° X 600 MM, GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A 123 Y 153 Y PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS . INCLUYE TRANSPORTE	UND	15,00	100%		



# ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA



El deporte es de todos

Mindeporte

TIPO DE CONTRATO: OBRA  
 CONTRATO No.: LP-MSM-001-2018  
 CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018  
 OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE  
 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRIO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE  
 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES  
 PLAZO INICIAL ACTUALIZADO: NUEVE (9) MESES  
 PRORROGAS:  
 FECHA DE INICIACIÓN: 13 DE JULIO DE 2018  
 VALOR INICIAL: \$ 3.505.492.819,00  
 SUPERVISOR: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS - ING. GERMAN OSORIO GIL - SUPERVIOR DEL PROYECTO POR PARTE DE PLANEACION MUNICIPAL

18.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA METALICA FABRICADA EN ANGULO DE 2" X 3/16" X 2 M, CON PIEAMIGO PARA FIJACION AL POSTE 50 KG/F, ACABADO FINAL GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A-123 Y 153, Y PINTURA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR GRIS . INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	100%		
18.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO DE Ø1 1/2" (EXTERIOR Ø48 MM), ANGULO 20/20 (RA5-103) 1.5M, GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A 123 Y 153 Y PINTURA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR GRIS . INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	100%		
18.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16 . INCLUYE TRANSPORTE	ML	150,00	100%		
18.2.12	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00	100%		
18.3	TRABAJO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN					
18.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3No12. INCLUYE TRANSPORTE	ML	1150,00	100%		
18.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1 1/2". INCLUYE TRANSPORTE	ML	300,00	100%		
18.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1". INCLUYE TRANSPORTE	ML	50,00	100%		
18.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONEXIONES PROYECTORES PISTA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	100%		
18.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES CAJA INSPECCION CONCRETO 40X40X50. INCLUYE TRANSPORTE	UND	21,00	100%		
18.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTAS CAPTADORAS SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DESCARGAS ATMOSFERICAS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	4,00	100%		
18.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE EN ACERO PARA EQUIPOTENCIALIZACION APANTALLAMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE	ML	300,00	100%		
18.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA POSTES METALICOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	100%		
18.3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES SALIDAS ELECTRICAS BAÑOS Y CUARTO EQUIPOS EN TUBERIA EMT 1/2" Y CABLE COBRE No 12, INCLUYE CURVAS CAJAS, ADAPTADORES Y DEMAS ACCESORIOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	14,00	100%		
18.3.10	MATERIALES SALIDAS ELECTRICAS CANCHA CUBIERTA EN TUBERIA EMT 1/2" Y CABLE COBRE No 12, INCLUYE CURVAS CAJAS, ADAPTADORES Y DEMAS ACCESORIOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	100%		
18.3.11	CERTIFICACION RETIE	UND	1,00	100%		
19	ADICIONAL					
19.1	ADECUACION Y RECUBRIMIENTO SINTETICO IMPORTADO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO INCLUYE CAPA ACRYLIC RESURFACER Y TEXACRYL, CAPA DE PATCH BINDER ( 4 CAPAS) Y SISTEMA PLEXIFLOR Y DEMARCAACION	M2	1412,32	100%		

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA

CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

LAS ACTIVIDADES INCONCLUSAS (I), SERÁN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA

9,00 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA:   
 NOMBRE: ABELARDO PEREZ SERRA  
 REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA  
 CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018

FIRMA:   
 NOMBRE: GERMAN DARIO OSORIO GIL  
 SUPERVISOR ALCADIA  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS

FIRMA:   
 NOMBRE: ANDRES CROVO JIMENEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR  
 CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018

## CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018

Sincelejo, abril 16 de 2018

Señores:

**MUNICIPIO DE SAN MARCOS**

San Marcos, sucre.

**PROCESO:** Licitación Pública N° LP-MSM-001-2018

Los suscritos, Abelardo Julio Pérez Serpa, identificado con C.C. 1.102.802.479 de Sincelejo y Carlos Manuel Vergara Barvo identificado con C.C.92.509.184 de Sincelejo, ambos debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de su persona, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referencia cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACION
Abelardo Julio Pérez Serpa	30%
Carlos Manuel Vergara Barvo	70%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

3. El consorcio se denomina CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El Representante Legal del Consorcio es Abelardo Julio Pérez Serpa identificado con C.C. N.º 1.102.802.479 de Sincelejo, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El Representante Suplente del Consorcio es Karen Elena Medina Rodríguez, identificado con C.C. N.º. 1.102.869.080 de Sincelejo, quien reemplazará al representante titular en sus faltas eventuales, permanentes o definitivas, tendrá las mismas facultades otorgadas al representante titular para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

A



CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018

7. La sede del Consorcio es:

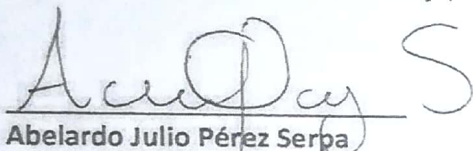
Dirección de correo: Parque Residencial Buenos Aires MZ D LT 34.

Correo electrónico: ingabe21@gmail.com

Teléfono: 3114312785

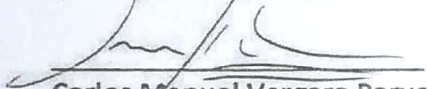
Ciudad: Sincelejo

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 16 días del mes de abril de 2018.



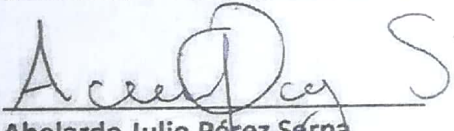
**Abelardo Julio Pérez Serpa**

Dirección: Parque Residencial Buenos Aires MZ D LT 34.



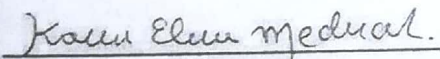
**Carlos Manuel Vergara Barvo**

Dirección: Cra 6 N° 18-30 Planeta Rica (Córdoba)



**Abelardo Julio Pérez Serpa**

**Representante Legal Consorcio**



**Karen Elena Medina Rodríguez**

**Representante Suplente del Consorcio**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"

CONTRATO N°.	LP-MSM-001-2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS
REPRESENTANTE LEGAL	ABELARDO JULIO PEREZ SERPA
CC:	1.102.802.479
OBJETO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR	\$ 3.505.492.819,00
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA	01 DE JUNIO DE 2018

Entre los suscritos a saber, **BLADIMIR EDUARDO SIERRA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.883.977, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio, cargo para el cual tomó posesión el día treinta (30) de diciembre del año 2015, según consta en el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo Municipal, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en el manual de funciones del municipio, actuando en nombre y representación del municipio de San Marcos-Sucre, NIT. 892200591-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **ABELARDO JULIO PEREZ SERPA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.102.802.479, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS, NIT. 901185674-6, con domicilio en la ciudad de Sincelejo-Sucre, MZ D LT 34, Parque Residencial Buenos Aires, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la misión del Municipio de San Marcos es "cumplir de manera eficaz y eficiente las políticas trazadas por la administración, a través de sus distintos servidores públicos, regidas por los principios de legalidad, igualdad, economía, celeridad, transparencia, eficacia, eficiencia, dentro del marco de la participación ciudadana, para la prestación de un servicio que satisfaga las necesidades de la comunidad y el mejoramiento de la gestión pública de esta entidad territorial", y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque el municipio debe ejecutar las obras para la prestación de los servicios esenciales a su cargo, en particular, las obras para el mejoramiento y la ampliación de los escenarios deportivos como un medio de fomentar la recreación, la actividad física y el deporte, y para desarrollar entornos de convivencia y paz, y para el cumplimiento de sus fines, del Plan de Desarrollo y del Plan Anual de Adquisiciones. 2. Que la necesidad a satisfacer por parte del municipio es la construcción de infraestructura deportiva en la zona urbana del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, para lo cual realizó los estudios que arrojaron la necesidad de la construcción de la obra objeto del proyecto. 3. Que el Municipio de San Marcos desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. 4. Que la oferta del proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS, representante legal, ABELARDO JULIO PEREZ SERPA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.102.802.479, resultó como la ganadora del proceso licitatorio, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la licitación pública N°.LP-MSM-001-2018. 5. Que el contratista se seleccionó por medio de una licitación pública identificada con el N°.LP-MSM-001-2018 en el SECOP. 6. Que la obra a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Que por medio de la Resolución N°. 348 del 29 de mayo de 2018 se adjudicó el presente contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del contrato es: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.** Consiste en la

Teléfono: (57 5) 2954797 Fax:(57 5) 2954797 – Apartado Postal 704030  
Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 28 No. 17-71, San Marcos





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"

construcción de las obras objeto del proyecto. El contratista de ejecución del proyecto deberá ejecutar la obra, y entregarla de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido. El contratista de ejecución del proyecto deberá adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del Contrato es TRES MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.505.492.819,00). Para la ejecución del contrato de ejecución del proyecto, se encuentran establecidas las especificaciones técnicas, cantidades de obra y precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato de ejecución del proyecto, será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista de ejecución del proyecto y entregadas al municipio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica. El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de ejecución de obras, de conformidad con el desembolso de los recursos que haga COLDEPORTES de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 001288 de 2017 celebrado entre COLDEPORTES y el Municipio de San Marcos-Sucre, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones correspondiente, y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista cuando corresponda. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última acta de obra, se debe anexar el acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El contratista deberá radicar en la Secretaría de Planeación del municipio las correspondientes actas de pago debidamente aprobadas por el municipio e interventor, acompañadas de la respectiva factura de venta. El municipio las pagará una vez que el contratista subsane las glosas que le formule el municipio si las hubiere. Para el pago de las actas de obra, el contratista presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el municipio abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: a). Que conoce y acepta los Documentos del Proceso; b). Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso; c). Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; d). Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones; e). Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales; f). Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; g). Que durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra; h). Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del Contrato es DOCE (12) MESES contado a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio entre el contratista y el interventor externo contratado por COLDEPORTES, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: 1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la ley, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, 2. Suministrar toda la

Teléfono: (57 5) 2954797 Fax:(57 5) 2954797 – Apartado Postal 704030  
Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 28 No. 17-71, San Marcos



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"

información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones de los estudios previos y del Pliego de Condiciones. 4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 5. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de sus actividades. 6. Realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de la obra. 7. Presentar al supervisor informes de avance de la obra y los que el municipio le solicite. 8. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, actas parciales, final y liquidación. 9. Responder toda clase de reclamos que presente la comunidad por la ejecución de la obra. 10. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 11. Ejecutar la obra de acuerdo con el programa general de ejecución aprobado por la interventoría. 12. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento. 13. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. 14. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra. 15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** Serán obligaciones específicas del contratista de ejecución del proyecto las contenidas en el presupuesto de obra presentado por el contratista en su oferta, presupuesto que se anexa y hace parte integral de este contrato. El contratista de ejecución del proyecto deberá adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. El contratista de ejecución del proyecto deberá realizar las actividades descritas en los ítems y cantidades del presupuesto oficial estimado que hace parte integral de este documento. Como producto entregará las obras con el lleno de los requerimientos técnicos y en condiciones de integralidad y funcionalidad, previa ejecución de las pruebas y ensayos especificados para el recibo de las mismas. **CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** Son derechos del contratista: a). A recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la cláusula cuarta del presente contrato; b). A recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato; c). A que previa solicitud, el municipio le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas; d). A que si el equilibrio de la ecuación económica del contrato se rompe por incumplimiento del el municipio, tendrá derecho a que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** Son obligaciones del municipio: a). Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.; b). Pagar el valor de la obra pública de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato; c). Poner a disposición del contratista los medios idóneos para la ejecución de las obra, tales como, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y demás documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; d). Recibir de parte del contratista los informes relacionados con la ejecución del contrato; e). Recibir la obra en el tiempo pactado en contrato manifestando conformidad o no; f). Suscribir en conjunto con el contratista las actas de recibo final de obras y de liquidación; g). Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: DERECHOS DEL MUNICIPIO.** Son derechos del municipio: a). Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y solicitar las correcciones o modificaciones que se requieran; b). Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato; c). Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al municipio de manera legal o contractual; d). Los demás derechos establecidos en la constitución, en la ley y el reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.**

Teléfono: (57 5) 2954797 Fax:(57 5) 2954797 – Apartado Postal 704030  
Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 28 No. 17-71, San Marcos



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas al municipio en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** El municipio puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Por cada semana de retraso en el cumplimiento de sus actividades un valor equivalente al 0, 1% del valor total del contrato, sin exceder el 5% de su valor total.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO a título de indemnización una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS.** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de San Marcos-Sucre y el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe cubrir los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, o hasta la liquidación del contrato; b). Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c). Estabilidad y calidad de la obra: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra. Calidad del servicio: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo del objeto del contrato. Así mismo, el contratista se obliga a constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista debe presentar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, a favor del municipio de San Marcos-Sucre y el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES, por un valor de 400 SMLMV.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una persona independiente del MUNICIPIO, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIONES.** EL contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una

Teléfono: (57 5) 2954797 Fax:(57 5) 2954797 – Apartado Postal 704030  
Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 28 No. 17-71, San Marcos



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"


garantía adicional a la prevista en la cláusula décima sexta del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL MUNICIPIO puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN.** El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD.** EL contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre El Contratista y Municipio de San Marcos-Sucre con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los procedimientos y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente para las entidades públicas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al contratista, y a las siguientes direcciones que se indican a continuación: al MUNICIPIO de San Marcos, en la Alcaldía de San Marcos, Sede Administrativa, Oficina de Contratación, Carrera 28 No 17-71, correo electrónico, [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co); al CONTRATISTA, en la ciudad de Sincelejo-Sucre, MZ D LT 34, Parque Residencial Buenos Aires, correo electrónico, [ingabe21@gmail.com](mailto:ingabe21@gmail.com), teléfono celular 3114312785. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INTERVENTORÍA.** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el control técnico y vigilancia permanente de la correcta ejecución del contrato se ejercerá a través de un interventor externo contratado por COLDEPORTES, quien ejercerá la vigilancia y el control integral de la ejecución de las obras. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato realice la persona natural o jurídica contratada para tal fin. Igualmente velará por la salvaguarda de los intereses del MUNICIPIO y COLDEPORTES, quien ejercerá la vigilancia y el control integral de la ejecución de las obras tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan a continuación: a). Vigilar periódicamente la ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades y obras para verificar su cumplimiento; b). Proteger los derechos de la entidad, de COLDEPORTES, de EL CONTRATISTA, y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993; c). Elaborar y suscribir el acta de inicio y el acta final del contrato; d). Adelantar todas las diligencias que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del MUNICIPIO; e). Evaluar el informe o los informes presentados por EL CONTRATISTA en todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"

tanto en lo referente al cumplimiento, como a las observaciones que se tengan sobre cada caso en particular para así tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo indiquen; f). Suscribir la certificación de cumplimiento sobre las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar; g). solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; h). El interventor podrá en cualquier momento exigir por escrito al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor antes de proceder a ejecutarlas. i). Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado, de conformidad con la normatividad legal sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a). Los estudios previos; b). El Pliego de Condiciones del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-MSM-001-2018, sus anexos, adendas y cualquier otro documento del proceso; c). La oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima sexta del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°.0000336 y N°.0000343, de fecha 27 de febrero de 2018, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Municipio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del acta de recibo final, las partes deben liquidar el contrato. En caso que el contratista se oponga o no exista un acta de recibo final, EL MUNICIPIO puede liquidar unilateralmente el presente contrato. **TRIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El proyecto objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de San Marcos-Sucre, acordándose como domicilio contractual la ciudad de San Marcos-Sucre.

Para constancia se firma en municipio de San Marcos-Sucre al primer (1) día del mes de junio del año 2018.

  
BLADIMIR EDUARDO SIERRA OCHOA  
Alcalde Municipal  
Contratante

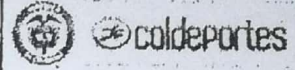
  
ABELARDO JULIO PEREZ SERPA  
CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS  
Contratista

Proyecto: Fernando Márquez - Profesional Líderes y Consultores SAS

Teléfono: (57 5) 2954797 Fax:(57 5) 2954797 - Apartado Postal 704030  
Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 28 No. 17-71, San Marcos



ACTA DE INICIO OBRA



CONTRATO No:	LP-MSM-001 DE 2018
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR:	TRES MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.505.492.819,00)
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018
PLAZO:	12 MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día (13) del mes de Julio del año 2018, el cual debe concluir el día 13 del mes julio del año 2019.

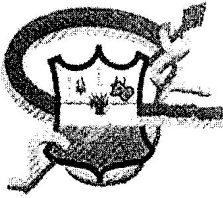
**OBSERVACIÓN:** Para la firma de la presente acta, se necesita toda la documentación revisada por la Alcaldía e Interventoría (Pólizas, Programación, Presupuesto, Licencia de Construcción y afiliación de Personal)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS R.L. ABELARDO JULIO PEREZ SERPA	CONSORCIO DE INTERVENTORIA DICTECO 2018 R.L. HENRY SANCEZ RODRIGUEZ

Firma	Firma
ANDRES CROVO JIMENEZ DIRECTOR DE INTERVENTORIA	BLADIMIR EDUARDO SIERRA OCHOA ALCALDE MPIO DE SAN MARCOS (S)

Firma
GERMAN DARIO OSORIO GIL PROF. UNIV. ALCALDIA DE SAN MARCOS (S) SUPERVISOR CONTRATO LP-MSM-001-201

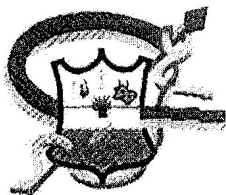


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"

**CONTRATO ADICIONAL N° 001 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO N° LP-MSM-001-2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE Y EL CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018, NIT. 901185674-6.**

Entre los suscritos a saber, **BLADIMIR EDUARDO SIERRA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.883.977, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio, cargo para el cual tomó posesión el día treinta (30) de diciembre del año 2015, según consta en el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo Municipal, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en el manual de funciones del municipio, actuando en nombre y representación del municipio de San Marcos-Sucre, NIT. 892200591-6, quien para los efectos del presente contrato adicional se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **ABELARDO JULIO PEREZ SERPA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.802.479, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018, NIT. 901185674-6, según consta en el documento consorcial aportado en la propuesta presentada en el proceso licitatorio, con domicilio en la ciudad de Sincelejo-Sucre, MZ D LT 34, Parque Residencial Buenos Aires, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional para modificar el plazo el contrato N° LP-MSM-001-2018, previa las siguientes consideraciones: 1. Que entre el Municipio de San Marcos-Sucre y EL CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018, NIT. 901185674-6, se celebró el contrato N° LP-MSM-001-2018 que tiene por objeto "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"; 2. Que en la minuta del contrato N° LP-MSM-001-2018 se estableció un plazo de ejecución del contrato de DOCE MESES; 3. Que el contrato N° LP-MSM-001-2018 se derivó del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 001288 de 2017, suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES, y el Municipio de San Marcos-Sucre, que tiene por objeto "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"; 4. Que el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 001288 de 2017, suscrito entre COLDEPORTES y el Municipio de San Marcos-Sucre, para la ejecución del proyecto estable un plazo de SIETE MESES; 5. Que en atención al plazo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 001288 de 2017, suscrito entre COLDEPORTES y el Municipio de San Marcos-Sucre, se hace necesario modificar el plazo del contrato N° LP-MSM-001-2018, ajustándolo al plazo establecido en el convenio; 6. Que el Municipio de San Marcos-Sucre en atención a las consideraciones anteriores, considera conveniente modificar el plazo del contrato N° LP-MSM-001-2018, para la ejecución exitosa del mismo, para el logro del fin del estado, y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, para solucionar la necesidad planteada en los documentos y estudios previos, y para satisfacer los intereses de la comunidad beneficiada; 7). Que el contrato N° LP-MSM-001-2018 fue objeto por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de los estudios que permitieron la viabilidad y conveniencia de modificar el plazo de ejecución al tenor de lo establecido en la jurisprudencia y la normatividad vigente sobre la materia; 8). Que en el presente contrato adicional no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibidem, y los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 9). Que el presente contrato adicional se regirá por las disposiciones del derecho común y las normas del derecho público a que se refiere el artículo 13 de la Ley 80 de 1993; 10). Que las partes de común acuerdo y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad, han convenido celebrar la siguiente modificación al plazo del contrato N° LP-MSM-001-2018, siendo esta modificación ajustada a la ley, por lo que deciden: **PRIMERA:** Modificar la cláusula quinta del contrato N° LP-MSM-001-2018, la cual quedará

Teléfono: (57 5) 2954797 Fax:(57 5) 2954797 – Apartado Postal 704030  
Email: [contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co) - [alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co)  
Dirección: Carrera 28 No. 17-71, San Marcos



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
NIT: 892.200.591-6  
"PRIMERO SAN MARCOS"

asi: **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del contrato es OCHO (8) MESES contado a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio entre el contratista y el interventor externo contratado por COLDEPORTES, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única de acuerdo con el plazo modificado y de acuerdo con lo pactado en el contrato primigenio respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal N°. LP-MSM-001-2018, no modificadas por el presente contrato adicional, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA:** EL presente contrato adicional se perfecciona con las firmas de las partes interviene.

Se firma en San Marcos-Sucre a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2018.

**BLADIMIR EDUARDO SIERRA OCHOA**

Alcalde Municipal  
Contratante

**ABELARDO JULIO PEREZ SERPA**

CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018  
Contratista





MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE

9 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE  
 CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018  
 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018

CONTRATO No. LP-MSM-001-2018

Para presente Acta se reunieron, ISAI MANUEL RUIZ, Director del departamento administrativo de planeacion Municipal de San Marcos - Sucre, ABELARDO PEREZ SERPA Representante Legal \* Consorcio Polideportivo San Marcos 2017 \* .CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018 y GERMAN OSORIO GIL Supervisor del Contrato por parte de la alcaldia, dejan constancia, el dia 09 del mes de Noviembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuacion:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICATORIO # 2				ACTA ACUMULADO ANTERIOR			ACTA PRESENTE			ACUMULADO FINAL				% AVANCE
		UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V. TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$ 960.020.752,90</b>			<b>\$ 960.020.752,90</b>			<b>\$ 960.020.752,90</b>				<b>\$ 960.020.752,90</b>	
1.1	TRAZADO SOBRE TERRENO	M2	822,63	\$ 3.034,00	\$ 2.495.859,72	M2	822,63	\$ 2.495.859,42	M2	0,00	\$ 3.034,00	M2	822,63	\$ 3.034,00	\$ 2.495.859,72	100%
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				<b>\$ 92.105.813,80</b>			<b>\$ 92.105.747,15</b>			<b>\$ 0,00</b>				<b>\$ 92.105.813,80</b>	
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	123,39	\$ 6.205,00	\$ 765.662,97	M3	123,39	\$ 765.634,95	M3	0,00	\$ 6.205,00	M3	123,39	\$ 6.205,00	\$ 765.662,97	100%
2.2	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN ENTRE 0,0M -3,0M	M3	230,77	\$ 23.481,00	\$ 5.418.770,25	M3	230,77	\$ 5.418.770,25	M3	0,00	\$ 23.481,00	M3	230,77	\$ 23.481,00	\$ 5.418.770,25	100%
2.3	RETIRO MATERIAL PROCEDENTE EXCAVACION	M3	300,00	\$ 12.013,17	\$ 3.604.002,84	M3	300,00	\$ 3.604.004,31	M3	0,00	\$ 12.013,17	M3	300,00	\$ 12.013,17	\$ 3.604.002,84	100%
2.4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	666,98	\$ 123.418,00	\$ 82.317.377,75	M3	666,98	\$ 82.317.337,64	M3	0,00	\$ 123.418,00	M3	666,98	\$ 123.418,00	\$ 82.317.377,75	100%
<b>3</b>	<b>CIMENTACIONES</b>				<b>\$ 102.642.629,93</b>			<b>\$ 102.792.608,16</b>			<b>\$ 0,00</b>				<b>\$ 102.642.629,93</b>	
3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI	M3	4,90	\$ 595.689,00	\$ 2.919.471,79	M3	4,50	\$ 2.681.196,19	M3	0,40	\$ 595.689,00	M3	4,90	\$ 595.689,00	\$ 2.919.471,79	100%
3.2	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION	M3	41,36	\$ 904.381,00	\$ 37.403.027,65	M3	42,37	\$ 38.320.974,36	M3	-1,02	\$ 904.381,00	M3	41,36	\$ 904.381,00	\$ 37.403.027,65	100%
3.3	CONCRETO CICLOPEO 60.40	M3	30,00	\$ 648.025,00	\$ 19.440.750,00	M3	30,00	\$ 19.440.750,00	M3	0,00	\$ 648.025,00	M3	30,00	\$ 648.025,00	\$ 19.440.750,00	100%
3.4	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS	M3	36,72	\$ 904.381,00	\$ 33.210.679,08	M3	36,24	\$ 32.776.576,20	M3	0,48	\$ 904.381,00	M3	36,72	\$ 904.381,00	\$ 33.210.679,08	100%
3.5	CONCRETO 3.000 PSI PIEDISTALES	M3	10,62	\$ 910.381,00	\$ 9.668.701,41	M3	10,52	\$ 9.573.111,41	M3	0,11	\$ 910.381,00	M3	10,62	\$ 910.381,00	\$ 9.668.701,41	100%
3.6	SOBRECIEMENTO EN BLOQUE 0.15. 6 HILADA	ML	0,00	\$ 123.777,00	\$ 0,00	ML	0,00	\$ 0,00	ML	0,00	\$ 123.777,00	ML	0,00	\$ 123.777,00	\$ 0,00	100%
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				<b>\$ 172.066.159,71</b>			<b>\$ 154.938.720,94</b>			<b>\$ 17.127.438,77</b>				<b>\$ 172.066.159,71</b>	
4.1	BANCA EN BLOQUE Y CONCRETO	M2	3,50	\$ 257.157,00	\$ 900.049,50	M2	0,00	\$ 0,00	M2	3,50	\$ 257.157,00	M2	3,50	\$ 257.157,00	\$ 900.049,50	100%
4.2	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNA	M3	21,34	\$ 949.081,00	\$ 20.252.439,46	M3	22,74	\$ 21.584.000,10	M3	-1,40	\$ 949.081,00	M3	21,34	\$ 949.081,00	\$ 20.252.439,46	100%
4.3	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA AMARRE SUPERIOR 0.15 m X 0.2 m	M3	5,45	\$ 949.081,00	\$ 5.169.739,12	M3	5,80	\$ 5.500.019,30	M3	-0,35	\$ 949.081,00	M3	5,45	\$ 949.081,00	\$ 5.169.739,12	100%
4.4	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA AMARRE SUPERIOR 10 x20	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 949.081,00	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	100%
4.5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA CORONA LOSA	M3	4,28	\$ 949.081,00	\$ 4.066.432,45	M3	1,73	\$ 1.639.727,24	M3	2,56	\$ 949.081,00	M3	4,28	\$ 949.081,00	\$ 4.066.432,45	100%
4.6	MESON CONCRETO 3.000 PSI 0.60x0.08 (INCLUYE REF)	ML	4,11	\$ 469.153,00	\$ 1.928.218,83	ML	3,50	\$ 1.642.035,50	ML	0,61	\$ 469.153,00	ML	4,11	\$ 469.153,00	\$ 1.928.218,83	100%
4.8	CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS	M3	7,45	\$ 949.081,00	\$ 7.074.734,50	M3	7,23	\$ 6.863.867,68	M3	0,22	\$ 949.081,00	M3	7,45	\$ 949.081,00	\$ 7.074.734,50	100%
4.9	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE GRADAS	M3	12,91	\$ 949.081,00	\$ 12.252.256,08	M3	10,62	\$ 10.077.247,15	M3	2,29	\$ 949.081,00	M3	12,91	\$ 949.081,00	\$ 12.252.256,08	100%
4.10	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESCALERA GRADAS	M3	0,54	\$ 949.081,00	\$ 512.503,74	M3	0,54	\$ 512.503,74	M3	0,00	\$ 949.081,00	M3	0,54	\$ 949.081,00	\$ 512.503,74	100%
4.11	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNA DE CONFINAMIENTO TIPO MACHON	M3	6,20	\$ 949.081,00	\$ 5.886.674,90	M3	3,46	\$ 3.280.023,94	M3	2,75	\$ 949.081,00	M3	6,20	\$ 949.081,00	\$ 5.886.674,90	100%
4.12	CONCRETO 3000 PSI PARA CUNETAS CLASE F 140 KG/CM2	M3	0,00	\$ 564.747,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 564.747,00	M3	0,00	\$ 564.747,00	\$ 0,00	100%
4.13	ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	16.702,04	\$ 6.293,00	\$ 105.105.927,25	KG	15.927,89	\$ 100.234.206,87	KG	774,15	\$ 6.293,00	KG	16.702,04	\$ 6.293,00	\$ 105.105.927,25	100%
4.24	ALFAGIA EN CONCRETO	ML	196,47	\$ 45.387,00	\$ 8.917.183,89	ML	79,43	\$ 3.605.089,41	ML	117,04	\$ 45.387,00	ML	196,47	\$ 45.387,00	\$ 8.917.183,89	100%
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				<b>\$ 267.406.472,34</b>			<b>\$ 267.406.472,34</b>			<b>\$ 0,00</b>				<b>\$ 267.406.472,34</b>	
5.1	PERFILERIA ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	KG	22.339,72	\$ 11.970,00	\$ 267.406.472,34	KG	22.339,72	\$ 267.406.472,34	KG	0,00	\$ 11.970,00	KG	22.339,72	\$ 11.970,00	\$ 267.406.472,34	100%
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO</b>				<b>\$ 63.876.626,56</b>			<b>\$ 0,00</b>			<b>\$ 63.876.626,56</b>				<b>\$ 63.876.626,56</b>	
6.2	PUERTA METALICA ENTAMBORADA DE 1.0mX2.0m	UN	3,00	\$ 799.719,00	\$ 2.399.157,00	UN	0,00	\$ 0,00	UN	3,00	\$ 799.719,00	UN	3,00	\$ 799.719,00	\$ 2.399.157,00	100%
6.3	PUERTA METALICA ENTAMBORADA DE 0.75m X 2.0m	UN	2,00	\$ 591.188,00	\$ 1.182.376,00	UN	0,00	\$ 0,00	UN	2,00	\$ 591.188,00	UN	2,00	\$ 591.188,00	\$ 1.182.376,00	100%
6.4	CERRAMIENTO DE PROTECCION EN MALLA ESALONADA CON TUBO	M2	297,88	\$ 172.087,00	\$ 51.261.275,56	M2	0,00	\$ 0,00	M2	297,88	\$ 172.087,00	M2	297,88	\$ 172.087,00	\$ 51.261.275,56	100%
6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTERIA CON TABLERO PARA CANCHAS MULTISUOS	UN	2,00	\$ 3.984.176,00	\$ 7.968.352,00	UN	0,00	\$ 0,00	UN	2,00	\$ 3.984.176,00	UN	2,00	\$ 3.984.176,00	\$ 7.968.352,00	100%
6.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE BAÑOS EN DIVISION PARA ORINALES PANEL DE ALUMINIO CARA BLANCA PARA ORINALES 0.60*1.5	UN	2,00	\$ 416.533,00	\$ 833.066,00	UN	0,00	\$ 0,00	UN	2,00	\$ 416.533,00	UN	2,00	\$ 416.533,00	\$ 833.066,00	100%
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA SEGURIDAD 30 PULGADAS PARA BAÑO DISCAPACITADOS	UN	1,00	\$ 232.400,00	\$ 232.400,00	UN	0,00	\$ 0,00	UN	1,00	\$ 232.400,00	UN	1,00	\$ 232.400,00	\$ 232.400,00	100%
<b>7</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				<b>\$ 62.052.751,99</b>			<b>\$ 33.631.524,96</b>			<b>\$ 28.421.227,03</b>				<b>\$ 62.052.751,99</b>	
7.1	LEVANTE EN BLOQUE ABUARDADO 0.15	M2	477,12	\$ 99.952,00	\$ 47.689.158,21	M2	302,12	\$ 30.197.498,24	M2	175,00	\$ 99.952,00	M2	477,12	\$ 99.952,00	\$ 47.689.158,21	100%
7.2	PANELE ALLANADO 1.4 E-0.02 M.	M2	516,85	\$ 21.295,00	\$ 11.006.261,13	M2	145,17	\$ 3.091.352,56	M2	371,68	\$ 21.295,00	M2	516,85	\$ 21.295,00	\$ 11.006.261,13	100%
7.3	PANELE LINEAL 1.4 E	ML	156,51	\$ 20.242,12	\$ 3.168.093,76	ML	7,58	\$ 153.435,27	ML	148,93	\$ 20.242,12	ML	156,51	\$ 20.242,12	\$ 3.168.093,76	100%
7.6	CALZOS TIPO PERSIANA	ML	3,81	\$ 49.669,00	\$ 189.238,89	ML	3,81	\$ 189.238,89	ML	0,00	\$ 49.669,00	ML	3,81	\$ 49.669,00	\$ 189.238,89	100%
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>\$ 10.174.965,29</b>			<b>\$ 5.938.806,00</b>			<b>\$ 4.236.159,29</b>				<b>\$ 10.174.965,29</b>	
8.1	PUNTO SANITARIO 2"	UN	8,00	\$ 77.390,00	\$ 619.120,00	UN	8,00	\$ 77.390,00	UN	0,00	\$ 77.390,00	UN	8,00	\$ 77.390,00	\$ 619.120,00	100%
8.2	PUNTO SANITARIO 4"	UN	4,00	\$ 133.919,00	\$ 535.676,00	UN	4,00	\$ 535.676,00	UN	0,00	\$ 133.919,00	UN	4,00	\$ 133.919,00	\$ 535.676,00	100%
8.3	REJILLA SANITARIA DE PISO DE 2"	UN	6,00	\$ 14.993,00	\$ 89.958,00	UN	0,00	\$ 0,00	UN	6,00	\$ 14.993,00	UN	6,00	\$ 14.993,00	\$ 89.958,00	100%
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UN	3,00	\$ 302.031,00	\$ 906.093,00	UN	0,00	\$ 0,00	UN	3,00	\$ 302.031,00	UN	3,00	\$ 302.031,00	\$ 906.093,00	100%
8.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EMPOTRAR	UN	1,00	\$ 322.031,29	\$ 322.031,29	UN	0,00	\$ 0,00	UN	1,00	\$ 322.031,29	UN	1,00	\$ 322.031,29	\$ 322.031,29	100%



MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE

9 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018

CONTRATO No. LP-MSM-001-2018

Para presente Acta se reunieron, ISAI MANUEL RUIZ, Director del departamento administrativo de planeacion Municipal de San Marcos - Sucre, ABELARDO PEREZ SERPA Representante Legal " Consorcio Polideportivo San Marcos 2017", .CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018 y GERMAN OSORIO GIL Supervisor del Contrato por parte de la alcaldía, dejan constancia, el día 09 del mes de Noviembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICATORIO # 2					ACTA ACUMULADO ANTERIOR			ACTA PRESENTE				ACUMULADO FINAL				% AVANCE	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V. TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V/UNIT		V.TOTAL
8.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	36,00	\$ 31.543,00	\$ 1.135.548,00	ML	36,00	\$ 1.135.548,00	ML	0,00	\$ 31.543,00	\$ 0,00	ML	36,00	\$ 31.543,00	\$ 1.135.548,00	100%
8.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 2"	ML	18,00	\$ 17.612,00	\$ 317.016,00	ML	18,00	\$ 317.016,00	ML	0,00	\$ 17.612,00	\$ 0,00	ML	18,00	\$ 17.612,00	\$ 317.016,00	100%
8.8	REGISTRO SANITARIO DE 0.6 X 0.6 M	UN	1,00	\$ 326.354,00	\$ 326.354,00	UN	1,00	\$ 326.354,00	UN	0,00	\$ 326.354,00	\$ 0,00	UN	1,00	\$ 326.354,00	\$ 326.354,00	100%
8.9	REGISTRO SANITARIO DE 0.8 X 0.8 M	UN	1,00	\$ 443.566,00	\$ 443.566,00	UN	1,00	\$ 443.566,00	UN	0,00	\$ 443.566,00	\$ 0,00	UN	1,00	\$ 443.566,00	\$ 443.566,00	100%
8.10	SIDON DE PISO DE 2"	UN	4,00	\$ 15.237,00	\$ 60.948,00	UN	4,00	\$ 60.948,00	UN	0,00	\$ 15.237,00	\$ 0,00	UN	4,00	\$ 15.237,00	\$ 60.948,00	100%
8.11	TUBERIA PVC DE VENTILACION DE 2"	ML	18,00	\$ 138.921,00	\$ 2.500.578,00	ML	18,00	\$ 2.500.578,00	ML	0,00	\$ 138.921,00	\$ 0,00	ML	18,00	\$ 138.921,00	\$ 2.500.578,00	100%
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MINUSVALIDO	UN	1,00	\$ 407.922,00	\$ 407.922,00	UN	0,00	\$ -	UN	1,00	\$ 407.922,00	\$ 407.922,00	UN	1,00	\$ 407.922,00	\$ 407.922,00	100%
8.14	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER	UN	5,00	\$ 502.031,00	\$ 2.510.155,00	UN	0,00	\$ -	UN	5,00	\$ 502.031,00	\$ 2.510.155,00	UN	5,00	\$ 502.031,00	\$ 2.510.155,00	100%
9	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 3.434.604,60			\$ 2.062.127,60			\$ 0,00	\$ 1.372.477,00			\$ 3.434.604,60		
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CHORRO CROMADA	UN	1,00	\$ 51.540,00	\$ 51.540,00	UN	1,00	\$ 51.540,00	UN	0,00	\$ 51.540,00	\$ 0,00	UN	1,00	\$ 51.540,00	\$ 51.540,00	100%
9.2	TANQUES PLASTICOS DE 1000 LT	UN	2,00	\$ 484.757,00	\$ 969.514,00	UN	0,00	\$ -	UN	2,00	\$ 484.757,00	\$ 969.514,00	UN	2,00	\$ 484.757,00	\$ 969.514,00	100%
9.3	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2"	UN	18,00	\$ 34.670,00	\$ 624.060,00	UN	18,00	\$ 624.060,00	UN	0,00	\$ 34.670,00	\$ 0,00	UN	18,00	\$ 34.670,00	\$ 624.060,00	100%
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA P.V.C. AGUA POTABLE 1/2" RDE 21	ML	24,00	\$ 11.555,00	\$ 277.320,00	ML	24,00	\$ 277.320,00	ML	0,00	\$ 11.555,00	\$ 0,00	ML	24,00	\$ 11.555,00	\$ 277.320,00	100%
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS C.R. DE 1/2"	UN	2,00	\$ 13.131,00	\$ 26.262,00	UN	2,00	\$ 26.262,00	UN	0,00	\$ 13.131,00	\$ 0,00	UN	2,00	\$ 13.131,00	\$ 26.262,00	100%
9.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA P.V.C. AGUA POTABLE 3/4" RDE 21	ML	5,70	\$ 7.555,00	\$ 43.063,50	ML	5,70	\$ 43.063,50	ML	0,00	\$ 7.555,00	\$ 0,00	ML	5,70	\$ 7.555,00	\$ 43.063,50	100%
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS C.R. DE 3/4"	UN	2,00	\$ 32.032,00	\$ 64.064,00	UN	2,00	\$ 64.064,00	UN	0,00	\$ 32.032,00	\$ 0,00	UN	2,00	\$ 32.032,00	\$ 64.064,00	100%
9.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA FLOTADOR HIDRO COMPLETA BOLA CU D=1"	UN	2,00	\$ 75.990,00	\$ 151.980,00	UN	0,00	\$ -	UN	2,00	\$ 75.990,00	\$ 151.980,00	UN	2,00	\$ 75.990,00	\$ 151.980,00	100%
9.10	CAJILLA LLAVE DE CONTROL	UN	3,00	\$ 16.865,00	\$ 50.595,00	UN	3,00	\$ 50.595,00	UN	0,00	\$ 16.865,00	\$ 0,00	UN	3,00	\$ 16.865,00	\$ 50.595,00	100%
9.11	DEGUE DE INCRUSTACIONES	UN	3,00	\$ 83.661,00	\$ 250.983,00	UN	0,00	\$ -	UN	3,00	\$ 83.661,00	\$ 250.983,00	UN	3,00	\$ 83.661,00	\$ 250.983,00	100%
9.12	PUNTO HIDRAULICO DE 3/4" PVC"	UN	6,00	\$ 44.860,00	\$ 269.160,00	UN	6,00	\$ 269.160,00	UN	0,00	\$ 44.860,00	\$ 0,00	UN	6,00	\$ 44.860,00	\$ 269.160,00	100%
9.13	TUBERIA HIDRAULICA PVC 1/2" EN PVC	ML	13,20	\$ 11.008,00	\$ 145.305,60	ML	13,20	\$ 145.305,60	ML	0,00	\$ 11.008,00	\$ 0,00	ML	13,20	\$ 11.008,00	\$ 145.305,60	100%
9.14	TUBERIA HIDRAULICA PVC 1.5" PARA LLENADO DE TANQUE ELEVADO	ML	16,50	\$ 30.955,00	\$ 510.757,50	ML	16,50	\$ 510.757,50	ML	0,00	\$ 30.955,00	\$ 0,00	ML	16,50	\$ 30.955,00	\$ 510.757,50	100%
10	PISOS Y ACABADOS				\$ 107.503.340,01			\$ 72.148.376,22			\$ 0,00	\$ 35.354.963,79			\$ 107.503.340,01		
10.1	ANDENES EN CONCRETO 3.000 PSI, ESPESOR DE 0.08 M	M2	0,00	\$ 61.820,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 61.820,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 61.820,00	\$ 0,00	100%
10.3	PLANTILLA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3.000 PSI, PARA CANCHA E=0.10 m.	M2	607,54	\$ 73.925,00	\$ 44.912.394,50	M2	607,54	\$ 44.912.394,50	M2	0,00	\$ 73.925,00	\$ 0,00	M2	607,54	\$ 73.925,00	\$ 44.912.394,50	100%
10.4	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	M2	607,54	\$ 5.654,00	\$ 3.435.031,16	M2	607,54	\$ 3.435.031,16	M2	0,00	\$ 5.654,00	\$ 0,00	M2	607,54	\$ 5.654,00	\$ 3.435.031,16	100%
10.7	ENCHAPE CERAMICA MICRO BANO	M2	114,69	\$ 51.990,00	\$ 5.962.733,10	M2	0,00	\$ -	M2	114,69	\$ 51.990,00	\$ 5.962.733,10	M2	114,69	\$ 51.990,00	\$ 5.962.733,10	100%
10.8	ENCHAPE CERAMICA PISO BANO	M2	35,08	\$ 49.377,00	\$ 1.732.145,16	M2	0,00	\$ -	M2	35,08	\$ 49.377,00	\$ 1.732.145,16	M2	35,08	\$ 49.377,00	\$ 1.732.145,16	100%
10.9	CIELO RASO EN YESO CARTON	M2	88,45	\$ 58.492,00	\$ 5.173.734,38	M2	0,00	\$ -	M2	88,45	\$ 58.492,00	\$ 5.173.734,38	M2	88,45	\$ 58.492,00	\$ 5.173.734,38	100%
10.10	ACABADO MESON ACCESO EN GRANITO PULIDO	ML	4,10	\$ 81.977,00	\$ 336.105,70	ML	0,00	\$ -	ML	4,10	\$ 81.977,00	\$ 336.105,70	ML	4,10	\$ 81.977,00	\$ 336.105,70	100%
10.11	PINTURA EN VINILO PARA MUROS, TRES MANOS	M2	627,60	\$ 14.161,91	\$ 8.888.022,23	M2	0,00	\$ -	M2	627,60	\$ 14.161,91	\$ 8.888.022,23	M2	627,60	\$ 14.161,91	\$ 8.888.022,23	100%
10.12	PINTURA ACRILICA DE DEMARCAACION CANCHA	M2	455,21	\$ 19.215,00	\$ 8.746.860,15	M2	0,00	\$ -	M2	455,21	\$ 19.215,00	\$ 8.746.860,15	M2	455,21	\$ 19.215,00	\$ 8.746.860,15	100%
10.13	PINTURA ACRILICA LINEAL MARCACION CANCHA	ML	366,42	\$ 11.375,00	\$ 4.168.027,50	ML	0,00	\$ -	ML	366,42	\$ 11.375,00	\$ 4.168.027,50	ML	366,42	\$ 11.375,00	\$ 4.168.027,50	100%
10.14	PINTURA EN ESMALTE PUERTAS Y MARCOS	M2	17,16	\$ 20.241,00	\$ 347.335,56	M2	0,00	\$ -	M2	17,16	\$ 20.241,00	\$ 347.335,56	M2	17,16	\$ 20.241,00	\$ 347.335,56	100%
10.15	PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA CERCHA	ML	1.700,00	\$ 6.551,00	\$ 11.136.700,00	ML	1.700,00	\$ 11.136.700,00	ML	0,00	\$ 6.551,00	\$ 0,00	ML	1.700,00	\$ 6.551,00	\$ 11.136.700,00	100%
10.16	PINTURA ESMALTE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA CORREAS	ML	1.650,00	\$ 6.551,00	\$ 10.809.150,00	ML	1.650,00	\$ 10.809.150,00	ML	0,00	\$ 6.551,00	\$ 0,00	ML	1.650,00	\$ 6.551,00	\$ 10.809.150,00	100%
10.23	PLANTILLA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3.000 PSI, PARA BAÑOS Y BODEGA E=0.07 m.	M2	35,08	\$ 52.882,00	\$ 1.855.100,56	M2	35,08	\$ 1.855.100,56	M2	0,00	\$ 52.882,00	\$ 0,00	M2	35,08	\$ 52.882,00	\$ 1.855.100,56	100%
12	CUBIERTA				\$ 74.273.232,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 74.273.232,00			\$ 74.273.232,00		
12.1	CUBIERTA TERMOACUSTICA DE AJOVER O SIMILAR	M2	782,40	\$ 94.930,00	\$ 74.273.232,00	M2	0,00	\$ -	M2	782,40	\$ 94.930,00	\$ 74.273.232,00	M2	782,40	\$ 94.930,00	\$ 74.273.232,00	100%
15	LIMPIEZA GENERAL				\$ 1.988.296,95			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 1.988.296,95			\$ 1.988.296,95		
15.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	822,63	\$ 2.417,00	\$ 1.988.296,95	M2	0,00	\$ -	M2	822,63	\$ 2.417,00	\$ 1.988.296,95	M2	822,63	\$ 2.417,00	\$ 1.988.296,95	100%
C	CONSTRUCCION DE PISTA DE PATINAJE				\$ 1.032.615.410,42			\$ 973.750.572,05			\$ 0,00	\$ 58.864.838,78			\$ 1.032.615.410,42		
1	PRELIMINARES				\$ 10.410.624,88			\$ 10.410.624,88			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 10.410.624,88		
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	3.431,32	\$ 3.034,00	\$ 10.410.624,88	M2	3.431,32	\$ 10.410.624,88	M2	0,00	\$ 3.034,00	\$ 0,00	M2	3.431,32	\$ 3.034,00	\$ 10.410.624,88	100%
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 500.999.824,03			\$ 500.999.824,03			\$ 0,00	\$ 880,90			\$ 500.999.824,03		
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	514,70	\$ 6.205,00	\$ 3.193.701,09	M3	514,70	\$ 3.193.701,09	M3	0,00	\$ 6.205,00	\$ 0,00	M3	514,70	\$ 6.205,00	\$ 3.193.701,09	100%
2.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA CIMENTACION	M3	1.523,28	\$ 23.481,00	\$ 35.768.067,24	M3	1.523,28	\$ 35.768.067,24	M3	0,00	\$ 23.481,00	\$ 0,00	M3	1.523,28	\$ 23.481,00	\$ 35.768.067,24	100%
2.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACION	M3	1.980,26	\$ 12.013,00	\$ 23.788.864,58	M3	1.980,26	\$ 23.788.864,58	M3	0,00	\$ 12.013,00	\$ 0,00	M3	1.980,26	\$ 12.013,00	\$ 23.788.864,58	100%
2.6	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA CIMENTACION	ML	435,03	\$ 15.169,00	\$ 6.598.970,07	ML	435,03	\$ 6.598.970,07	ML	0,00	\$ 15.169,00	\$ 0,00	ML	435,03	\$ 15.169,00	\$ 6.598.970,07	100%
2.7	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	3.431,32	\$ 2.763,00	\$ 9.480.737,16	M2	3.431,32	\$ 9.480.737,16	M2	0,00	\$ 2.763,00	\$ 0,00	M2	3.431,32	\$ 2.763,00	\$ 9.480.737,16	100%
2.8	MEJORAMIENTO CON PIEDRA TIPO RAJON O SIMILAR	M3	686,26	\$ 145.903,00	\$ 100.127.392,78	M3	686,26	\$ 100.127.392,78	M3	0,00	\$ 145.903,00	\$ 0,00	M3	686,26	\$ 145.903,00	\$ 100.127.392,78	100%





MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE

9 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATO No. LP-MSM-001-2018

CONTRATISTA : CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018

Para presente Acta se reunieron, ISAI MANUEL RUIZ, Director del departamento administrativo de planeacion Municipal de San Marcos - Sucre, ABELARDO PEREZ SERPA Representante Legal " Consoorcio Polideportivo San Marcos 2017" , CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018 y GERMAN OSORIO GIL Supervisor del Contrato por parte de la alcaldia, dejan constancia, el dia 09 del mes de Noviembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuacion:

PRESUPUESTO MODIFICATORIO # 2					ACTA ACUMULADO ANTERIOR			ACTA PRESENTE				ACUMULADO FINAL				% AVANCE	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V. TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	
11.1	TRABAJO Y EQUIPOS DE ENERGIA SOLAR	UND	0,00	\$ 272.284.351,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ 272.284.351,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ 272.284.351,00	\$ 0,00	100%
	ILUMINACION EN LED Y POSTES				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
11.2	ILUMINACION EN LED Y POSTES	UND	0,00	\$ 95.008.949,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ -	UND	0,00	\$ 95.008.949,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ 95.008.949,00	\$ 0,00	100%
	TRABAJO ELECTRICO DE ILUMINACION				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
11.3	TRABAJOS ELECTRICO DE ILUMINACION.	UND	0,00	\$ 49.734.500,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ -	UND	0,00	\$ 49.734.500,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ 49.734.500,00	\$ 0,00	100%
F	ANDENES				\$ 234.959.845,17			\$ 204.784.833,90			\$ 30.224.791,09	\$ 204.784.833,90			\$ 30.224.791,09	\$ 234.959.845,17	
1	PRELIMINARES				\$ 3.339.099,04			\$ 3.339.099,04			\$ 0,00	\$ 3.339.099,04			\$ 3.339.099,04	\$ 3.339.099,04	
1.1	TRAZADO SOBRE TERRENO	M2	1.100,56	\$ 3.034,00	\$ 3.339.099,04	M2	1.100,56	\$ 3.339.099,04	M2	0,00	\$ 3.034,00	\$ 0,00	M2	1.100,56	\$ 3.034,00	\$ 3.339.099,04	100%
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 26.524.750,64			\$ 26.524.750,25			\$ 0,00	\$ 26.524.750,25			\$ 0,00	\$ 26.524.750,64	
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	165,08	\$ 6.205,00	\$ 1.024.346,22	M3	165,08	\$ 1.024.318,30	M3	0,00	\$ 6.205,00	\$ 27,92	M3	165,08	\$ 6.205,00	\$ 1.024.346,22	100%
2.2	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN ENTRE 0.0M - 3.0 M	M3	165,08	\$ 23.481,00	\$ 3.876.337,40	M3	165,08	\$ 3.876.243,48	M3	0,00	\$ 23.481,00	\$ 93,92	M3	165,08	\$ 23.481,00	\$ 3.876.337,40	100%
2.3	RETIRO MATERIAL PROCEDENTE EXCAVACION	M3	330,17	\$ 12.013,00	\$ 3.966.308,18	M3	330,17	\$ 3.966.332,21	M3	0,00	\$ 12.013,00	\$ 0,00	M3	330,17	\$ 12.013,00	\$ 3.966.308,18	100%
2.4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO RANA	M3	143,07	\$ 123.418,00	\$ 17.657.758,83	M3	143,07	\$ 17.657.413,26	M3	0,00	\$ 123.418,00	\$ 345,57	M3	143,07	\$ 123.418,00	\$ 17.657.758,83	100%
10	PISOS Y ACABADOS				\$ 202.435.941,97			\$ 174.921.427,61			\$ 27.564.270,15	\$ 202.435.941,97			\$ 27.564.270,15	\$ 202.435.941,97	
10.2	BORDILLO (0.40M) 15 REF 2x3 CONCRETO 3.000 PSI	ML	903,23	\$ 66.461,00	\$ 60.029.569,03	ML	1.108,71	\$ 73.685.975,31	ML	-205,48	\$ 66.461,00	\$ (13.256.406,28)	ML	903,23	\$ 66.461,00	\$ 60.029.569,03	100%
10.20	ANDENES EN ADOQUINES	M2	916,17	\$ 114.878,00	\$ 105.247.536,02	M2	612,08	\$ 70.314.526,24	M2	302,78	\$ 114.878,00	\$ 34.782.765,56	M2	916,17	\$ 114.878,00	\$ 105.247.536,02	100%
10.21	CONCRETO 3.000 PSI. PARA PARQUEADERO E=0.15 m	M2	219,63	\$ 163.309,00	\$ 35.866.739,13	M2	189,34	\$ 30.920.926,06	M2	30,29	\$ 163.309,00	\$ 4.945.813,07	M2	219,63	\$ 163.309,00	\$ 35.866.739,13	100%
10.22	PINTURA ACRILICA LINEAL MARCACION PARQUEADERO	ML	87,85	\$ 14.708,00	\$ 1.292.097,80	ML	0,00	\$ -	ML	87,85	\$ 14.708,00	\$ 1.292.097,80	ML	87,85	\$ 14.708,00	\$ 1.292.097,80	100%
15	LIMPIEZA GENERAL				\$ 2.660.053,52			\$ 0,00			\$ 2.660.053,52	\$ 2.660.053,52			\$ 2.660.053,52	\$ 2.660.053,52	
15.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	1.100,56	\$ 2.417,00	\$ 2.660.053,52	M2	0,00	\$ -	M2	1.100,56	\$ 2.417,00	\$ 2.660.053,52	M2	1.100,56	\$ 2.417,00	\$ 2.660.053,52	100%
H	TANQUE DE ALMACENAMIENTO CONTRA INCENDIO				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
1	PRELIMINARES				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
1.1	TRAZADO SOBRE TERRENO	M2	0	\$ 3.034,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 3.034,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 3.034,00	\$ 3.034,00	100%
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	0	\$ 6.205,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 6.205,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 6.205,00	\$ 0,00	100%
2.2	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN	M3	0	\$ 23.481,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 23.481,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 23.481,00	\$ 0,00	100%
2.3	RETIRO MATERIAL PROCEDENTE EXCAVACION	M3	0	\$ 12.013,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 12.013,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 12.013,00	\$ 0,00	100%
2.4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO RANA	M3	0	\$ 123.418,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 123.418,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 123.418,00	\$ 0,00	100%
3	CIMENTACION				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
3.2	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION	M3	0	\$ 904.381,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 904.381,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 904.381,00	\$ 0,00	100%
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
4.3	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGA AMARRE SUPERIOR 0,15 m X 0,2 m	M3	0	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	100%
4.11	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNA DE CONFINAMIENTO TIPO MACHON	M3	0	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	100%
4.13	ACERO DE REFUERZO 16/60.000 PSI	KG	0	\$ 6.293,00	\$ 0,00	KG	0,00	\$ -	KG	0,00	\$ 6.293,00	\$ 0,00	KG	0,00	\$ 6.293,00	\$ 0,00	100%
4.18	PLACA DE FONDO CONCRETO DE 3.000 PSI E=0.15 (CON REF.)	M2	0	\$ 258.729,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 258.729,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 258.729,00	\$ 0,00	100%
4.19	LOSA PARA TAPA MACIZA CONCRETO 3.000 PSI E=0.15 (CON REF.)	M2	0	\$ 301.226,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 301.226,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 301.226,00	\$ 0,00	100%
4.20	REFUERZO VERTICAL MIROS EN BLOQUE (concreto de 3000psi, mas refuerzo en varilla 1/2", dimensiones 0,20 x 0,15 h, 2,30)	ML	0	\$ 150.679,00	\$ 0,00	ML	0,00	\$ -	ML	0,00	\$ 150.679,00	\$ 0,00	ML	0,00	\$ 150.679,00	\$ 0,00	100%
7	MAMPOSTERIA				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
7.7	LEVANTE BLOQUE 0.15 RELLENO CONCRETO INCLUYE REF DOVELAS	M2	0	\$ 149.652,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 149.652,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 149.652,00	\$ 0,00	100%
7.8	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	0	\$ 24.850,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 24.850,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 24.850,00	\$ 0,00	100%
8	INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
8.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	UND	0	\$ 163.439,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ -	UND	0,00	\$ 163.439,00	\$ 0,00	UND	0,00	\$ 163.439,00	\$ 0,00	100%
8.16	FILTRO CON GRAVAS	M3	0	\$ 450.217,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 450.217,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 450.217,00	\$ 0,00	100%
8.17	PLACAS PARA FILTRO	M2	0	\$ 128.600,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 128.600,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 128.600,00	\$ 0,00	100%
8.18	FILTRO DREN FRANCÉS DE 45X70	M2	0	\$ 143.270,00	\$ 0,00	ML	0,00	\$ -	ML	0,00	\$ 143.270,00	\$ 0,00	ML	0,00	\$ 143.270,00	\$ 0,00	100%
15	LIMPIEZA GENERAL				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
15.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	0	\$ 2.417,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 2.417,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 2.417,00	\$ 0,00	100%
I	DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTOS BATERIAS SANITARIOS				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
1	PRELIMINARES				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
1.1	TRAZADO SOBRE TERRENO	M2	0	\$ 3.034,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 3.034,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 3.034,00	\$ 0,00	100%
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00	
2.1	DESCAPOTE A MAQUINA SIN RETIRO MATERIAL COMUN (0.15 m)	M3	0	\$ 6.205,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 6.205,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 6.205,00	\$ 0,00	100%



MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE																	9 DE NOVIEMBRE DEL 2019	
ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA																		
CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE																	CONTRATO No.	
CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018																	LP-MSM-001-2018	
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018																		
Para presente Acta se reunieron, ISAI MANUEL RUIZ, Director del departamento administrativo de planeacion Municipal de San Marcos - Sucre, ABELARDO PEREZ SERPA Representante Legal 1º Consorcio Polideportivo San Marcos 2017. , CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018 y GERMAN OSORIO GIL Supervisor del Contrato por parte de la alcaldía, dejan constancia, el día 09 del mes de Noviembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:																		
PRESUPUESTO MODIFICATORIO # 2																	% AVANCE	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	ACTA ACUMULADO ANTERIOR			ACTA PRESENTE			ACUMULADO FINAL						
						UN	CANT	V. TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL		
2.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN PARA TANQUES	M3	0	\$ 23.481,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 23.481,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 23.481,00	\$ 0,00		
2.3	RETIRO MATERIAL PROCEDENTE EXCAVACION	M3	0	\$ 12.013,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 12.013,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 12.013,00	\$ 0,00		
2.4	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO RANA	M3	0	\$ 123.418,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 123.418,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 123.418,00	\$ 0,00		
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00		
4.13	ACERO DE REFUERZO PARA TANQUES	KG	0	\$ 6.293,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	KG	0,00	\$ 6.293,00	\$ 0,00	KG	0,00	\$ 6.293,00	\$ 0,00		
4.21	TANQUE N° 1 DESAREADOR EN CONCRETO	M3	0	\$ 949.081,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00		
4.22	TANQUE N° 2 ALMACENAMIENTO DE AGUAS	M3	0	\$ 949.081,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00		
4.23	TANQUE N° 3 TANQUE FINAL DE DISPOSICION Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS	M3	0	\$ 949.081,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00	M3	0,00	\$ 949.081,00	\$ 0,00		
15	LIMPIEZA GENERAL				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00		
15.1	LIMPIEZA GENERAL	M2	0	\$ 2.417,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	M2	0,00	\$ 2.417,00	\$ 0,00	M2	0,00	\$ 2.417,00	\$ 0,00		
J	CONTRAINDICIOS				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED CONTRAINDICIO PRINCIPAL				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00		
17.1	TUBERIA ACERO/ CARBON DE 4"	ML	0	\$ 142.719,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	ML	0,00	\$ 142.719,00	\$ 0,00	ML	0,00	\$ 142.719,00	\$ 0,00		
17.2	VALVULA DE GLOBO DE 4"	UN	0	\$ 499.465,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 499.465,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 499.465,00	\$ 0,00		
17.3	CODO RANURADO DE 4"	UN	0	\$ 71.482,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 71.482,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 71.482,00	\$ 0,00		
17.4	TEE RANURADA DE 4"	UN	0	\$ 76.982,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 76.982,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 76.982,00	\$ 0,00		
17.5	REDUCCION COPA RANURADA DE 4" X 1 1/2"	UN	0	\$ 71.982,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 71.982,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 71.982,00	\$ 0,00		
17.6	UNION RIGIDA RANURADA DE 4"	UN	0	\$ 69.982,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 69.982,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 69.982,00	\$ 0,00		
17.7	GABINETE CONTRAINDICIO CLASE III	UN	0	\$ 5.251.982,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 5.251.982,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 5.251.982,00	\$ 0,00		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA ALIMENTACION DE RED CONTRAINDICIO				\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00		
17.8	TEE GALVANIZADA 4"	UN	0	\$ 81.595,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 81.595,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 81.595,00	\$ 0,00		
17.9	TEE GALVANIZADA 2"	UN	0	\$ 23.798,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 23.798,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 23.798,00	\$ 0,00		
17.10	TEE GALVANIZADA 1 1/2"	UN	0	\$ 16.798,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 16.798,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 16.798,00	\$ 0,00		
17.11	TEE GALVANIZADA 1"	UN	0	\$ 12.798,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 12.798,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 12.798,00	\$ 0,00		
17.12	CODO 90° GALVANIZADO 4"	UN	0	\$ 68.093,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 68.093,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 68.093,00	\$ 0,00		
17.13	CODO 90° GALVANIZADO 1 1/2"	UN	0	\$ 16.397,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 16.397,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 16.397,00	\$ 0,00		
17.14	CODO 90° GALVANIZADO 1"	UN	0	\$ 13.098,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 13.098,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 13.098,00	\$ 0,00		
17.15	CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE 4"	UN	0	\$ 1.359.979,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 1.359.979,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 1.359.979,00	\$ 0,00		
17.16	CHEQUE DE CORTINA SELLO METALICO 1 1/2"	UN	0	\$ 219.979,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 219.979,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 219.979,00	\$ 0,00		
17.17	CHEQUE HIDRO 1 1/2"	UN	0	\$ 209.979,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 209.979,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 209.979,00	\$ 0,00		
17.18	VALVULA DE PIE CANASTILLA METALICA 1 1/2"	UN	0	\$ 170.577,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 170.577,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 170.577,00	\$ 0,00		
17.19	VALVULA DE PIE CANASTILLA METALICA 1"	UN	0	\$ 170.577,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 170.577,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 170.577,00	\$ 0,00		
17.20	REGISTRO CON VASTAGO ASCENDENTE DE 4"	UN	0	\$ 1.264.977,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 1.264.977,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 1.264.977,00	\$ 0,00		
17.21	VALVULA DE COMPURTA DE BRONCE 1 1/2"	UN	0	\$ 314.977,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 314.977,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 314.977,00	\$ 0,00		
17.22	VALVULA DE COMPURTA DE BRONCE 1"	UN	0	\$ 210.377,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 210.377,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 210.377,00	\$ 0,00		
17.23	MANOMETRO CON GLICERINA 0-150 PSI	UN	0	\$ 127.972,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 127.972,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 127.972,00	\$ 0,00		
17.24	ELECTROBOMBA 3 HP	UN	0	\$ 2.856.925,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 2.856.925,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 2.856.925,00	\$ 0,00		
17.25	ELECTROBOMBA JOCKEY 2 HP	UN	0	\$ 1.206.925,00	\$ 0,00		0,00	\$ -	UN	0,00	\$ 1.206.925,00	\$ 0,00	UN	0,00	\$ 1.206.925,00	\$ 0,00		
18	ITEM NO PREVISTOS				\$ 417.027.800,00			\$ 287.420.281,59			\$ 0,00	\$ 149.103.788,77			\$ 436.524.070,36			
18.1	TRABALO Y EQUIPOS DE ENERGIA SOLAR				\$ 272.284.351,00			\$ 272.284.351,22			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 272.284.351,22			
18.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR 340W POLICRISTALINO 72 CELDAS, 17,52% EFICIENCIA, GARANTIA DE 30 AÑOS SOBRE POTENCIA NOMINAL 80,6%	UND	44,00	\$ 1.490.542,00	\$ 65.583.848,00	UND	44,00	\$ 65.583.848,00	UND	0,00	\$ 1.490.542,00	\$ 0,00	UND	44,00	\$ 1.490.542,00	\$ 65.583.848,00		
18.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA MARCA HOPPECKE DV. SUN POWER VL250, CAPACIDAD 2185 AH.C16. INCLUYE TRANSPORTE	UND	24,00	\$ 4.966.353,23	\$ 119.192.478,00	UND	24,00	\$ 119.192.477,63	UND	0,00	\$ 4.966.353,23	\$ 0,00	UND	24,00	\$ 4.966.353,23	\$ 119.192.477,63		
18.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONT. MPPT 85A.12 V 1200W-24V. 2400W-48V -4850 W VICTRON MPPT 150/85 VOC 150. INCLUYE TRANSPORTE	UND	3,00	\$ 4.511.424,20	\$ 13.534.273,00	UND	3,00	\$ 13.534.272,60	UND	0,00	\$ 4.511.424,20	\$ 0,00	UND	3,00	\$ 4.511.424,20	\$ 13.534.272,60		
18.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCIONES DC CAJA DE CONEXIONES, INCLUYE 2 DPS 1000V, 2 BREAKER DC 4 POLOS 1000V. INCLUYE TRANSPORTE	GLO	1,00	\$ 1.840.093,46	\$ 1.840.093,00	GLO	1,00	\$ 1.840.093,46	GLO	0,00	\$ 1.840.093,46	\$ 0,00	GLO	1,00	\$ 1.840.093,46	\$ 1.840.093,46		
18.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR CARGADOR HIBRIDO 10KW ONDA PURA CON CONTROLADOR DE CARGA INTERGRADO DE 15000W-48V. OPCION DE VENDER EXCEDENTES A ELECTRICARIBE. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	\$ 23.632.946,14	\$ 23.632.946,00	UND	1,00	\$ 23.632.946,14	UND	0,00	\$ 23.632.946,14	\$ 0,00	UND	1,00	\$ 23.632.946,14	\$ 23.632.946,14		
18.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE SOLAR 4mm, 180VDC ESTANDAO. INCLUYE TRANSPORTE	ML	430,00	\$ 12.106,69	\$ 5.205.875,00	ML	430,00	\$ 5.205.875,21	ML	0,00	\$ 12.106,69	\$ 0,00	ML	430,00	\$ 12.106,69	\$ 5.205.875,21		
18.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE FIJACION DE PANELES A ESTRUCTURA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	2,50	\$ 75.250,00	\$ 188.125,00	UND	2,50	\$ 188.125,00	UND	0,00	\$ 75.250,00	\$ 0,00	UND	2,50	\$ 75.250,00	\$ 188.125,00		
18.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES MC4. INCLUYE TRANSPORTE	UND	10,00	\$ 38.300,00	\$ 383.000,00	UND	10,00	\$ 383.000,00	UND	0,00	\$ 38.300,00	\$ 0,00	UND	10,00	\$ 38.300,00	\$ 383.000,00		
18.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE BATERIA 200 AMP. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	\$ 73.597,41	\$ 73.597,00	UND	1,00	\$ 73.597,41	UND	0,00	\$ 73.597,41	\$ 0,00	UND	1,00	\$ 73.597,41	\$ 73.597,41		
18.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PUESTA A TIERRA PANELES. INCLUYE TRANSPORTE	ML	100,00	\$ 3.675,00	\$ 367.500,00	ML	100,00	\$ 367.500,00	ML	0,00	\$ 3.675,00	\$ 0,00	ML	100,00	\$ 3.675,00	\$ 367.500,00		
18.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORAZA METALICA 1" PARA PROTECCION DE CABLE SOLAR. INCLUYE TRANSPORTE	ML	20,00	\$ 11.950,00	\$ 239.000,00	ML	20,00	\$ 239.000,01	ML	0,00	\$ 11.950,00	\$ 0,00	ML	20,00	\$ 11.950,00	\$ 239.000,01		
18.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR BANCO DE BATERIAS CABLE FLEXIBLE 20. INCLUYE TRANSPORTE	ML	10,00	\$ 74.750,00	\$ 747.500,00	ML	10,00	\$ 747.500,00	ML	0,00	\$ 74.750,00	\$ 0,00	ML	10,00	\$ 74.750,00	\$ 747.500,00		
18.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES 20. INCLUYE TRANSPORTE	UND	4,00	\$ 14.320,00	\$ 57.280,00	UND	4,00	\$ 57.280,00	UND	0,00	\$ 14.320,00	\$ 0,00	UND	4,00	\$ 14.320,00	\$ 57.280,00		
18.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA COOPERWELD 2.40. INCLUYE TRANSPORTE	UND	3,00	\$ 334.100,00	\$ 1.002.300,00	UND	3,00	\$ 1.002.300,00	UND	0,00	\$ 334.100,00	\$ 0,00	UND	3,00	\$ 334.100,00	\$ 1.002.300,00		
18.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COBRE 1/0 DESNUDO. INCLUYE TRANSPORTE	ML	30,00	\$ 34.100,00	\$ 1.023.000,00	ML	30,00	\$ 1.023.000,00	ML	0,00	\$ 34.100,00	\$ 0,00	ML	30,00	\$ 34.100,00	\$ 1.023.000,00		
18.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTERMICA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	3,00	\$ 52.500,00	\$ 157.500,00	UND	3,00	\$ 157.500,00	UND	0,00	\$ 52.500,00	\$ 0,00	UND	3,00	\$ 52.500,00	\$ 157.500,00		



MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE																	
ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA																	
9 DE NOVIEMBRE DEL 2019																	
CONTRATO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE																	
CONTRATISTA : CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018																	
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018																	
Para presente Acta se reunieron, ISAI MANUEL RUIZ, Director del departamento administrativo de planeacion Municipal de San Marcos - Sucre, ABELARDO PEREZ SERPA Representante Legal * Consorcio Polideportivo San Marcos 2017* .CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018 y GERMAN OSORIO GIL Supervisor del Contrato por parte de la alcaldia, dejan constancia, el dia 09 del mes de Noviembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuacion:																	
PRESUPUESTO MODIFICATORIO # 2						ACTA ACUMULADO ANTERIOR			ACTA PRESENTE				ACUMULADO FINAL				% AVANCE
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V. TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	
18.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DISTRIBUCION. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	\$ 4.415.844,61	\$ 4.415.845,00	UND	1,00	\$ 4.415.844,61	UND	0,00	\$ 4.415.844,61	\$ 0,00	UND	1,00	\$ 4.415.844,61	\$ 4.415.844,61	100%
18.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA INSTALACION DE PANELES. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00	\$ 16.354.980,03	\$ 16.354.980,00	UND	1,00	\$ 16.354.980,03	UND	0,00	\$ 16.354.980,03	\$ 0,00	UND	1,00	\$ 16.354.980,03	\$ 16.354.980,03	100%
18.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK PARA INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	2,00	\$ 9.142.605,56	\$ 18.285.211,00	UND	2,00	\$ 9.142.605,56	UND	0,00	\$ 9.142.605,56	\$ 0,00	UND	2,00	\$ 9.142.605,56	\$ 18.285.211,13	100%
18.2	<b>ILUMINACION EN LED Y POSTES</b>				<b>\$ 95.008.949,00</b>			<b>\$ 15.135.930,37</b>			0,00	<b>\$ 79.873.019,70</b>			0,00	<b>\$ 95.008.950,07</b>	
18.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PROYECTOR LED 160W 5000K AC 100-277V 21569 LUMENES IP66 GARANTIA 5 AÑOS, ALU+TRAFIC. INCLUYE TRANSPORTE	UND	22,00	\$ 1.922.690,00	\$ 42.299.180,00	UND	0,00	\$ -	UND	22,00	\$ 1.922.690,00	\$ 42.299.180,00	UND	22,00	\$ 1.922.690,00	\$ 42.299.180,00	100%
18.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO LED 35W 4000K AC 100-277V 4900 LUMENES IP66 INCLUYE FOTOCELDA, GENERAL ELECTRIC. INCLUYE TRANSPORTE	UND	19,00	\$ 867.250,00	\$ 16.477.750,00	UND	17,00	\$ 14.743.250,00	UND	2,00	\$ 867.250,00	\$ 1.734.500,00	UND	19,00	\$ 867.250,00	\$ 16.477.750,00	100%
18.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CIRCULAR HIGH BAY LED 150W 5000K AC 100-277V 19500 LUMENES IP66 GENERAL ELECTRIC. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	\$ 1.114.800,00	\$ 6.688.800,00	UND	0,00	\$ -	UND	6,00	\$ 1.114.800,00	\$ 6.688.800,00	UND	6,00	\$ 1.114.800,00	\$ 6.688.800,00	100%
18.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO LED 70W 4000K AC 100-277V 4900 LUMENES IP66 INCLUYE FOTOCELDA, GENERAL ELECTRIC. INCLUYE TRANSPORTE	UND	2,00	\$ 1.105.443,64	\$ 2.210.887,00	UND	0,00	\$ -	UND	2,00	\$ 1.105.443,64	\$ 2.210.887,28	UND	2,00	\$ 1.105.443,64	\$ 2.210.887,28	100%
18.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER 6" AREA DE BAÑOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	14,00	\$ 32.723,36	\$ 458.127,00	UND	12,00	\$ 392.680,37	UND	2,00	\$ 32.723,36	\$ 65.446,73	UND	14,00	\$ 32.723,36	\$ 458.127,10	100%
18.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TUBO CILINDRICO RECTO DE 111 MM 2 SECCIONES DE 6 M LA PRIMERA EN TUBERIA DE 04", LA SEGUNDA EN TUBERIA DE 04", PARA UNIR POR MEDIO DE FLANCHES, SIN BRAZO, CON PLACA BASE DE 45 CM X 45 CM Y CARTELAS. INCLUYE ANCLAJE PARA EMBEBER EN CONCRETO DE 5/8". GALVANIZADOS BAJO LA NORMA ASTM A-123 Y 153 Y CON PINTURA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR GRIS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	\$ 393.900,00	\$ 2.363.400,00	UND	0,00	\$ -	UND	6,00	\$ 393.900,00	\$ 2.363.400,00	UND	6,00	\$ 393.900,00	\$ 2.363.400,00	100%
18.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO 6,0 M, CILINDRICO RECTO, FABRICADO EN TUBO DE 04" EXTERIOR 0114 MM, SIN BRAZO, CON PLACA BASE DE 25 CM X 25 CM, CARTELAS Y CANASTILLAS DE ANCLAJE 0 1/2", ACABADO FINAL GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A -123 Y 153, Y PINTURA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR GRIS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	11,00	\$ 1.203.452,31	\$ 13.237.975,00	UND	0,00	\$ -	UND	11,00	\$ 1.203.452,31	\$ 13.237.975,41	UND	11,00	\$ 1.203.452,31	\$ 13.237.975,41	100%
18.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO DE Ø1 1/2" (EXTERIOR Ø48 MM), 20°/0° X 600 MM, GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A 123 Y 153 Y PINTURA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR GRIS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	15,00	\$ 165.400,00	\$ 2.481.000,00	UND	0,00	\$ -	UND	15,00	\$ 165.400,00	\$ 2.481.000,00	UND	15,00	\$ 165.400,00	\$ 2.481.000,00	100%
18.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA METALICA FABRICADA EN ANGULO DE 2" X 3/16" X 2 M, CON PIEAMIGO PARA FIJACION AL POSTE 50 KG.F, ACABADO FINAL GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A- 123 Y 153, Y PINTURA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR GRIS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	\$ 348.899,29	\$ 2.093.396,00	UND	0,00	\$ -	UND	6,00	\$ 348.899,29	\$ 2.093.395,73	UND	6,00	\$ 348.899,29	\$ 2.093.395,73	100%
18.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO DE Ø1 1/2" (EXTERIOR Ø48 MM), ANGULO 20/20 (RA5-103) 1,5M, GALVANIZADO EN CALIENTE BAJO LA NORMA ASTM A 123 Y 153 Y PINTURA DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR GRIS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	\$ 182.150,00	\$ 1.092.900,00	UND	0,00	\$ -	UND	6,00	\$ 182.150,00	\$ 1.092.900,00	UND	6,00	\$ 182.150,00	\$ 1.092.900,00	100%
18.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16. INCLUYE TRANSPORTE	ML	150,00	\$ 5.160,00	\$ 774.000,00	ML	0,00	\$ -	ML	150,00	\$ 5.160,00	\$ 774.000,15	ML	150,00	\$ 5.160,00	\$ 774.000,15	100%
18.2.12	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00	\$ 4.831.534,40	\$ 4.831.534,00	UND	0,00	\$ -	UND	1,00	\$ 4.831.534,40	\$ 4.831.534,40	UND	1,00	\$ 4.831.534,40	\$ 4.831.534,40	100%
18.3	<b>TRABAJO ELECTRICO DE ILUMINACION</b>				<b>\$ 49.734.500,00</b>			<b>\$ 0,00</b>			0,00	<b>\$ 49.734.500,65</b>			0,00	<b>\$ 49.734.500,65</b>	
18.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3x6/2. INCLUYE TRANSPORTE	ML	1.150,00	\$ 15.684,72	\$ 18.037.428,00	ML	0,00	\$ -	ML	1.150,00	\$ 15.684,72	\$ 18.037.428,00	ML	1.150,00	\$ 15.684,72	\$ 18.037.428,00	100%
18.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1 1/2". INCLUYE TRANSPORTE	ML	300,00	\$ 7.620,00	\$ 2.286.000,00	ML	0,00	\$ -	ML	300,00	\$ 7.620,00	\$ 2.286.000,01	ML	300,00	\$ 7.620,00	\$ 2.286.000,01	100%
18.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1". INCLUYE TRANSPORTE	ML	50,00	\$ 5.460,00	\$ 273.000,00	ML	0,00	\$ -	ML	50,00	\$ 5.460,00	\$ 273.000,00	ML	50,00	\$ 5.460,00	\$ 273.000,00	100%
18.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONEXIONES PROYECTORES PISTA. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	\$ 375.000,00	\$ 2.250.000,00	UND	0,00	\$ -	UND	6,00	\$ 375.000,00	\$ 2.250.000,00	UND	6,00	\$ 375.000,00	\$ 2.250.000,00	100%
18.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES CAJA INSPECCION CONCRETO 40X40X50. INCLUYE TRANSPORTE	UND	21,00	\$ 481.214,40	\$ 10.105.502,00	UND	0,00	\$ -	UND	21,00	\$ 481.214,40	\$ 10.105.502,40	UND	21,00	\$ 481.214,40	\$ 10.105.502,40	100%
18.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTAS CAPTADORAS SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DESCARGAS ATMOSFERICAS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	4,00	\$ 226.500,00	\$ 906.000,00	UND	0,00	\$ -	UND	4,00	\$ 226.500,00	\$ 906.000,00	UND	4,00	\$ 226.500,00	\$ 906.000,00	100%
18.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE EN ACERO PARA EQUIPOTENCIALIZACION APANTALLAMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE	ML	300,00	\$ 9.125,00	\$ 2.737.500,00	ML	0,00	\$ -	ML	300,00	\$ 9.125,00	\$ 2.737.500,00	ML	300,00	\$ 9.125,00	\$ 2.737.500,00	100%



MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE

9 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE  
CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS 2018  
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018

CONTRATO No. LP-MSM-001-2018

Para presente Acta se reunieron, ISAI MANUEL RUIZ, Director del departamento administrativo de planeacion Municipal de San Marcos - Sucre, ABELARDO PEREZ SERPA Representante Legal " Consorcio Polideportivo San Marcos 2017" , CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018 y GERMAN OSORIO GIL Supervisor del Contrato por parte de la alcaldia, dejan constancia, el dia 09 del mes de Noviembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICATORIO # 2						ACTA ACUMULADO ANTERIOR			ACTA PRESENTE				ACUMULADO FINAL				% AVANCE
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V. TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	UN	CANT	V/UNIT	V.TOTAL	
18.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA POSTES METALICOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	\$ 819.000,00	\$ 4.914.000,00	UND	0,00	\$ -	UND	6,00	\$ 819.000,00	\$ 4.914.000,00	UND	6,00	\$ 819.000,00	\$ 4.914.000,00	100%
18.3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES SALIDAS ELECTRICAS BAÑOS Y CUARTO EQUIPOS EN TUBERIA EMT 1/2" Y CABLE COBRE No 12, INCLUYE CURVAS CAJAS, ADAPTADORES Y DEMAS ACCESORIOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	14,00	\$ 249.800,00	\$ 3.497.200,00	UND	0,00	\$ -	UND	14,00	\$ 249.800,00	\$ 3.497.200,00	UND	14,00	\$ 249.800,00	\$ 3.497.200,00	100%
18.3.10	MATERIALES SALIDAS ELECTRICAS CANCHA CUBIERTAEN TUBERIA EMT 1/2" Y CABLE COBRE No 12, INCLUYE CURVAS CAJAS, ADAPTADORES Y DEMAS ACCESORIOS. INCLUYE TRANSPORTE	UND	6,00	\$ 255.450,00	\$ 1.532.700,00	UND	0,00	\$ -	UND	6,00	\$ 255.450,00	\$ 1.532.700,00	UND	6,00	\$ 255.450,00	\$ 1.532.700,00	100%
18.3.11	CERTIFICACION RETIE	UND	1,00	\$ 3.195.170,24	\$ 3.195.170,00	UND	0,00	\$ -	UND	1,00	\$ 3.195.170,24	\$ 3.195.170,24	UND	1,00	\$ 3.195.170,24	\$ 3.195.170,24	100%
<b>19</b>	<b>ADICIONAL</b>				<b>\$ 69.230.769,07</b>			<b>\$ 0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>\$ 69.230.769,07</b>			<b>0,00</b>	<b>\$ 69.230.769,07</b>	
19.1	ADECUACION Y RECUBRIMIENTO SINTETICO IMPORTADO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO INCLUYE CAPA ACRYLYC RESURFACER Y TEXACRYL. CAPA DE PATCH BINDER ( 4 CAPAS) Y SISTEMA PLEXIFLOR Y DEMARCACION	M2	1.412,32	\$ 49.019,18	\$ 69.230.769,07	M2	0,00	\$ -	M2	1.412,32	\$ 49.019,18	\$ 69.230.769,07	M2	1.412,32	\$ 49.019,18	\$ 69.230.769,07	100%
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA</b>					<b>\$ 2.765.763.707</b>			<b>\$ 2.227.610.132</b>				<b>\$ 538.153.575</b>				<b>\$ 2.765.763.707</b>	
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>\$ 608.468.016</b>	%	22%	<b>\$ 490.074.229</b>	%	22%		<b>\$ 118.393.787</b>	%	22%		<b>\$ 608.468.016</b>	
<b>IMPUESTO</b>					<b>\$ 138.288.185</b>	%	5%	<b>\$ 111.380.507</b>	%	5%		<b>\$ 26.907.679</b>	%	5%		<b>\$ 138.288.185</b>	
<b>UTILIDAD</b>					<b>\$ 82.972.911</b>	%	3%	<b>\$ 66.828.303</b>	%	3%		<b>\$ 16.144.607</b>	%	3%		<b>\$ 82.972.911</b>	
<b>TOTAL AR</b>					<b>\$ 829.729.112</b>			<b>\$ 668.283.039</b>				<b>\$ 161.446.073</b>				<b>\$ 829.729.112</b>	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA + COSTO INDIRECTOS</b>					<b>\$ 3.595.492.819</b>			<b>\$ 2.895.893.171</b>				<b>\$ 699.599.648</b>				<b>\$ 3.595.492.819</b>	

VALOR ACTA DE COBRO FINAL : \$ 699.599.648,00

% DE AVANCE 100%

SON: SEIS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 0/100 M.N.

FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE ELLA INTERVIENE EL DÍ 9 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ABELARDO PEREZ SERPA  
REP. LEGAL CONTRATISTA CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN MARCOS

FIRMA   
NOMBRE: ANDRES CROVO JIMENEZ  
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR  
CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018

ISAI MANUEL RUIZ  
SECRETARIO DE PLANEACION - SAN MARCOS SUCRE  
Vobo PLANEACION MUNICIPAL

CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018  
VoBo  
NOMBRE GERMAN DARIO OSORIO GIL  
SUPERVISOR ALCADIA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS